

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 8.904 EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 5 de noviembre de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 538 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorlo del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas. Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintafal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno Nº 1967 del 20- 9-71	— Apruébase el Presupuesto de Gastos - Ejercicio 1971 de Municipalidad de Tartagal (Dpto. de San Martín)	6637
M. de B. Social „ 1972 „ „	— Designando y promoviendo personal en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"	6642
M. de Economía „ 1973 „ 21- 9-71	— Prometiendo en venta terrenos fiscales a diversas personas en departamento Capital	6643
„ „ „ 1974 „ „	— Se reconocen créditos a favor de distintos beneficiarios por un total de \$ 46.677,53	6644
„ „ „ 1975 „ „	— Se acepta la renuncia presentada por el Director Provincial de Turismo Dr. Patricio Colombo Murúa	6645
M. de B. Social „ 1976 „ „	— Se designa Secretario de Estado de Seguridad Social al Dr. Patricio Gustavo Enrique Colombo ..	6645
M. de Economía „ 1977 „ „	— Se liquida la suma de \$ 8.000,00 para gastos de organización y realización de la XIV Asamblea Plenaria del C.I.M.O.P.	6645
„ „ „ 1978 „ „	— Reforzando e incorporando partidas del Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Dirección General de Arquitectura	6646

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 1979 del 21 9-71 — Se reconoce crédito por la suma de \$ 1.646,70 a favor del Sr. Cornelio Dámaso Acuña	6647
” ” ” 1980 ” ” — Se aprueba plano de loteo de La Confianza Cía. Argentina de Seguros S.A. y se acepta denación efectuada por la misma a favor de la Provincia .	6647
” ” ” 1981 ” ” — Dispone refuerzo de partida en el Presupuesto, —Ejercicio 1971— de la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales	6648
” ” ” 1982 ” ” — Se aprueba legajo técnico y se autoriza a convocar a licitación pública para la ejecución de la obra: “Ampliación Escuela Remedios Escalada de San Martín - Salta”	6648
” ” ” 1983 ” ” — Dispone refuerzo de partida dentro del Presupuesto 1971 de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura	6649

LICITACION PUBLICA

Nº 8893 — De Y.P.F. - Lic. Nº 1/71-DN.	6649
Nº 8873 — División Construcciones de Gendarmería Nacional. Lic. Nº 8/71	6649
Nº 8872 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 19/71	6649
Nº 8871 — Direc. General de Compras y Suministros. Lic. Nº 23	6650
Nº 8870 — Ministerio de B. Social - Direc. Gral. de Administración. Lic. Nº 12	6650
Nº 8855 — A.G.A.S. - Ejec. de la Obra Nº A-15/69	6650
Nº 8854 — A.G.A.S. - Ejec. de la Obra Nº C-1/71	6650
Nº 8848 — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. Nº 76	6650
Nº 8843 — A.G.A.S. Ejec. de la Obra Nº A-8-70	6651
Nº 8831 — Obras Sanitarias de la Nación	6651
Nº 8806 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 17/71	6651
Nº 8805 — Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. Nº 1/72	6651
Nº 8791 — A.G.A.S.	6651
Nº 8790 — A.G.A.S.	6652
Nº 8786 — Dirección Nacional de Arquitectura	6652
Nº 8769 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 557/71	6652
Nº 8677 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 352	6652

LICITACION PRIVADA

Nº 8885 — De Direc. Gral. de Compras y Suministros. - Lic. Nº 34	6652
Nº 8884 — De Ministerio de Bienestar Social. - Lic. Nº 25	6653

EDICTO CITATORIO

Nº 8836 — Francisco Viñuales	6653
Nº 8816 — César Salvador Saravia	6653

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 8919 — José Marinaro	6653
Nº 8918 — Pascuala Teresa Aramayo	6653
Nº 8916 — Manuel Romero	6653
Nº 8914 — Wady Chagra	6654
Nº 8911 — Carlos Alberto Canevari	6654
Nº 8910 — Ramona Elvira Mercado Vda. de Segura	6654
Nº 8909 — Celestina Zabala o Zabala y Victoriano Zavala	6654
Nº 8906 — Alejandro o Alejandrino Ortiz	6654
Nº 8888 — De Farid Nallib Am.	6654
Nº 8883 — De Verónica Mañaur de Cari	6654
Nº 8861 — Agustín Quiroga	6654
Nº 8853 — Javier Brandán	6654
Nº 8846 — Carmen Rosa Huerta de Usandivaras	6654
Nº 8844 — Rosa Malvina Mercado	6655
Nº 8841 — Venancio Carrasco y Barbarita Romero de Carrasco	6655
Nº 8825 — Juan Virrueta Gómez	6655
Nº 8815 — María Isabel Solá de Uriburu	6655
Nº 8777 — Abel Eguren y Ramona Acosta de Eguren	6655

	Pág. Nº
Nº 8776 — Restituto Martínez	6655
Nº 8765 — William Herbert Graham Dodds	6655
Nº 8761 — Tomasa Medina de Reynaga	6655
Nº 8759 — Francisca Capaldo de Di Pietro	6655
Nº 8757 — Edwin Enrique Kelly Guerra	6655
Nº 8748 — Felisa del Carmen Reyes de Lazarte	6656

REMATE JUDICIAL

Nº 8908 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Elias Salomón y otro	6656
Nº 8907 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Cabirol H. Ramón c/Antonio Alberto Díaz	6656
Nº 8903 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Ayala Amador y otro	6656
Nº 8902 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Rodríguez, Julio A.	6656
Nº 8901 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Soria Oscar R.	6656
Nº 8900 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Industrias Llave S.A. vs. Daball, Miguel	6657
Nº 8899 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ciotta, Federico Reynaldo vs. Postigo Horacio	6657
Nº 8898 — Por Raúl Racioppi. Juicio: La Arrocera del Norte S.A. vs. Rubén Enrique	6657
Nº 8897 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Fleitas, Víctor Rubén	6657
Nº 8896 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Carlos Pereyra	6657
Nº 8895 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Flores, María del Valle vs. José L. Aguirre	6657
Nº 8890 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Burgos, Julio R. y otros	6657
Nº 8889 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: E.S.R.L. vs. Isabel Molina de Justiniano	6658
Nº 8876 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Barquín Felipe vs. Aquino Francisco	6658
Nº 8874 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cortez Victoria C. de vs. Spezzi Rolando R.	6658
Nº 8865 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Coronel Dámaso vs. Domene José y otro	6658
Nº 8860 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Sucesión Vacante de Godofredo Locht o Godofredo Soecht	6659
Nº 8829 — Por C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco Regional del Norte Argentino S.A. vs. Caffoni S.A. y otro	6659
Nº 8828 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Medrano Sergio Horacio y otra	6659
Nº 8823 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rueda Domingo vs. Cazorla Antonio y otra	6659
Nº 8820 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: B. J. vs. Lettier José Hilarión	6660
Nº 8813 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ascaso Teresa Parodi de vs. Mansilla de Carrizo Clara A.	6660
Nº 8811 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Ferrari Martia Teresa de c/Grané María Vda. de S.	6660
Nº 8808 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Villa del Rosario S.R.L. vs. Isa Daniel	6661
Nº 8798 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ramos, Fernando José vs. Martinich, Juan	6661
Nº 8794 — Por Raúl Racioppi. Juicio: D.L.M.M. vs. Luis Gerardo Escudero y otro	6661
Nº 8783 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Palacios Elsa Bassani de vs. Benigna M. de Mazot	6661
Nº 8766 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Solución S.A. vs. Pintado Antonio Osvaldo	6661
Nº 8755 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Casiano Chura Cortez vs. Isa Juri	6662
Nº 8746 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Reston Nicolás vs. Salta Club Inst. Dep. Social y Cultural	6662
Nº 8745 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: L. H. S. A. vs. Ayala Amador	6662
Nº 8696 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Fernández C. Alberto vs. Diego Ramón	6662

CITACION A JUICIO

Nº 8917 — Teresa Galarza Echazú	6663
Nº 8856 — Waldo Víctor Vizcarra	6663
Nº 8775 — Roberto Baduna y César Baduna	6663

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 8915 — Debi y María Leyla Romero	6663
Nº 8832 — Casa Caffoni y/o Casa Caffoni S.A.	6663
Nº 8821 — Argañaraz Telésforo vs. Jacinto Pace y otro	6663
Nº 8789 — De Marcelino Isidoro Balderrama	6663

PRORROGA DE AUDIENCIA

Nº 8857 — Maidana Juan Carlos vs. García Oscar Lubin	6664
--	------

EDICTO PENAL

Nº 8920 — Causa c/Place Horacio Antonio y otros	6664
---	------

RECTIFICACION DE NOMBRE

Nº 8904 — Felipe Teolina Casimiro 6664

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 8905 — Tu Riguel S.R.L. 6664

AMPLIACION DE CONTRATO

Nº 8912 — Glorical Tejidos S.R.L. 6666

AVISO COMERCIAL

Nº 8847 — Norte Argentino S.A. 6668
 Nº 8838 — Enrique Roberto Aguilar a favor del señor Juan Bautista Esper 6668

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 8913 — Norte Crédito S.A. Para el día 20-11-71 6668
 Nº 8894 — De Coop. Agric. Canad. Gral. San Martín de Metán Ltda. Para el día 21-11-71 6669
 Nº 8892 — De Coop. de Crd. Salta Ltda. Para el día 20-11-71 6669
 Nº 8891 — De El Cardón S.A. Para el día 27-11-71 6669
 Nº 8875 — Chali Safar S.A. Para el día 15 de noviembre de 1971 6669
 Nº 8778 — San Antonio Comercial Agropecuaria S.C. p. A. Para el día 20-11-71 6670

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 20 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1967**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 53-1665.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Tartagal, departamento de San Martín, eleva para su aprobación el presupuesto de gastos y cálculo de recursos. Ejercicio 1971;

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Asesor Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 53 y lo solicitado por este último organismo a fs. 53 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto de gastos y cálculo de recursos - Ejercicio 1971, de la Municipalidad de Tartagal, departamento de San Martín, que corre de

fs. 7 a fs. 13 del presente expediente y cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos	\$ 1.506.850,31
Cálculo de Recursos	" 1.506.370,31

Déficit \$ 480,—

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto, deberá también transcribirse el texto íntegro del presupuesto que se aprueba precedentemente, a cuyo efecto la Dirección de Coordinación de Municipalidades deberá remitir al organismo de referencia, copia legalizada del presupuesto respectivo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

CALCULO DE RECURSOS

1 CUENTAS	2 Presupuesto 1970 Parcial Calculado	3 Presupuesto 1970 Parcial Gastado	4 Presupuesto 1971 Parcial	5 Presupuesto 1971 TOTAL
RECURSOS CORRIENTES				
Del Ejercicio 1971				
Inc. 1º - De Origen Prov. y Propios				
ITEM A - DE ORIGEN PROVINCIAL:				236.988,50
1.1.A.1 Copart. en Imp. Provinciales	31.650,—	—,—	26.068,74	
1.1.A.2 Copart. en Imp. Nacionales	168.600,—	236.988,50	210.919,76	
Suma Columnas 2, 3 y 4	200.250,—	236.988,50	236.988,50	
ITEM B - RECURSOS PROPIOS DEL PADRON DE PROPIED/ Y NEG.:				313.381,81
1.1.B.1 Alumbrado Público	56.590,19	30.900,84	56.590,19	
1.1.B.2 Barrido	17.012,—	9.441,27	17.012,—	
1.1.B.3 Recolección de Residuos	59.837,83	30.846,99	59.837,83	
1.1.B.4 Conservación de Calles	18.511,74	20.132,12	20.132,12	
1.1.B.5 Tasas de Negocios	108.885,56	50.548,14	108.885,56	
1.1.B.6 Control Pesas y Medidas	4.589,—	3.416,50	4.589,—	
1.1.B.7 Inspección de Higiene	43.835,11	18.760,57	43.835,11	
1.1.B.8 Propaganda y Publicidad	2.500,—	1.910,19	2.500,—	
Suma Columnas 2, 3 y 4	311.761,43	165.956,62	313.381,81	
ITEM C - OTROS RECURSOS PROPIOS:				513.000,—
1.1.C.1 Derecho Piso y Ambulancia	3.000,—	6.062,—	6.000,—	
1.1.C.2 Patentamiento Automotores	69.000,—	67.422,62	68.000,—	
1.1.C.3 Licencias de Conductor	5.000,—	6.222,—	6.000,—	
1.1.C.4 Patentamiento otros rodados	20.000,—	7.106,36	10.000,—	
1.1.C.5 Derecho Espectáculos Públicos	15.000,—	72.977,87	40.000,—	
1.1.C.6 Rifas y otros juegos permitidos	10.000,—	600,40	1.000,—	
1.1.C.7 Derechos de Matadero	78.000,—	87.250,45	87.000,—	
1.1.C.8 Derechos de Mercado	76.000,—	47.693,45	80.000,—	
1.1.C.9 Derechos de Cementerio	15.000,—	18.186,89	18.000,—	
1.1.C.10 Derechos de Construcción	10.000,—	14.461,79	14.000,—	
1.1.C.11 Transferencia de Ganado	10.000,—	11.585,80	11.000,—	
1.1.C.12 Guías de Cueros	3.000,—	3.296,16	3.000,—	
1.1.C.13 Sellados	35.000,—	33.322,31	33.000,—	
1.1.C.14 Multas y Recargos	30.000,—	28.181,22	28.000,—	
1.1.C.15 6% Venta Energía Eléctrica	48.000,—	18.059,65	78.000,—	
1.1.C.16 Ingresos Varios	40.000,—	33.804,03	30.000,—	
Suma Columnas 2, 3 y 4	467.000,—	456.233,—	513.000,—	
DEL EJERCICIO ANTERIOR				
ITEM D - DE ORIGEN PROVINCIAL				10.000,—
1.1.D.1 Ajuste de Copart. años anteriores	20.000,—	4.409,55	10.000,—	
ITEM E - RECURSOS PROPIOS:				320.000,—
1.1.E.1 Renta atrasada	280.000,—	102.709,72	320.000,—	
Inc. 2º - Recursos Extraordinarios				
ITEM A - DE ORIGEN PROVINCIAL:				70.000,—
1.2.A.1 Ap. Gov. Prov. p/Pavim. calles	—,—	—,—	70.000,—	
ITEM B - RECURSOS PROPIOS:				9.000,—
1.2.B.1 Contr. Lucha c/mal de Ch. Maza	24.000,—	8.344,09	9.000,—	

1	2	3	4	5
CUENTAS	Presupuesto Parcial Calculado	Presupuesto 1970 Parcial Gastado	Presupuesto 1971 Parcial	Presupuesto 1971 TOTAL
Inc. 3º - Recursos de Capital				
ITEM A - RECURSOS PROPIOS:				34.000,—
1.3.A.1 Venta Bienes Municipales	4.000,—	—,—	4.000,—	
1.3.A.2 Recup. p/Invers. del Ej. Anterior	7.800,—	38.601,79	—,—	
1.3.A.3 Recuperación de Créditos por la Const. de Viviendas Comunitarias.	3.500,—	3.825,—	30.000,—	
Suma Columnas 2, 3 y 4	15.300,—	42.426,79	34.000,—	
Total General del Cálculo Recursos	1.318.311,43	1.017.068,27	1.506.370,31	1.506.370,31

RESUMEN DEL CALCULO DE RECURSOS

Total de los Recursos Corrientes	\$ 1.393.370.31
Total de los Recursos Extraordinarios	\$ 79.000.—
Total de los Recursos de Capital	\$ 34.000.—

TOTAL GENERAL DE RECURSOS \$ 1.506.370.31

INCISO 1º - GASTOS CORRIENTES

GASTOS DE PERSONAL

ITEM A - SUELDOS Y JORNALES

2.1.A.1. - PERSONAL ADMINISTRATIVO:				222.360,—
1 - Intendente	12.000,—	12.000,—	14.400,—	
1 - Secretario de Gobierno	8.400,—	8.400,—	8.400,—	
1 - Secretario de Hacienda, Obras y Ser- vicios Públicos	8.400,—	8.400,—	8.400,—	
1 - Contador	6.600,—	6.600,—	6.600,—	
1 - Jefe de Obras Públicas	6.600,—	6.600,—	6.600,—	
1 - Jefe de Prensa, Turismo, Cultura y Espectáculos Públicos	6.000,—	6.000,—	6.000,—	
1 - Jefe Taller mecán. Automotores	5.040,—	5.040,—	5.040,—	
1 - Sub-Contador	4.800,—	4.800,—	4.800,—	
1 - Jefe de Oficina de Valores	4.800,—	4.800,—	4.800,—	
1 - Inspector General	4.800,—	4.800,—	4.800,—	
2 - Inspectores de Higiene	—,—	—,—	8.640,—	
1 - Jefe Serv. Limpieza y Plazas	—,—	—,—	3.600,—	
1 - Jefe Serv. Reparación de Calles	—,—	—,—	3.600,—	
1 - Tesorero	4.440,—	4.440,—	4.440,—	
1 - Director de Tránsito	4.320,—	4.320,—	4.320,—	
1 - Técnico Saneamiento Ambiental	4.320,—	4.320,—	4.320,—	
1 - Administrador del Mercado	4.200,—	4.200,—	4.200,—	
1 - Encargado del Cementerio	3.600,—	3.600,—	3.600,—	
1 - Encargado del Matadero	3.600,—	3.600,—	3.600,—	
4 - Médicos (\$ 250,00 a c/u.)	12.000,—	12.000,—	12.000,—	
1 - Bioquímico	3.600,—	3.600,—	3.600,—	
1 - Asesor Letrado	1.800,—	1.800,—	1.800,—	
1 - Director Teatro Vocacional	3.120,—	780,—	—,—	
16 - Auxiliares Oficina (\$ 280,00 c/u.)	43.680,—	43.680,—	49.920,—	
12 - Inspectores Tránsito (\$ 280,00 c/u.)	31.200,—	31.200,—	37.440,—	
1 - Encargado Casa Municipal	3.120,—	3.120,—	3.120,—	
2 - Ordenanzas Casa Municipal (pesos 200,00 c/u.)	4.320,—	4.320,—	4.800,—	
Suma columnas 2, 3 y 4	194.760,—	192.420,—	222.360,—	
2.1.A.2 OBREROS PERMANENTES:				252.680,00
1 - Chofer Motoniveladora	3.600,—	3.600,—	3.600,—	
1 - Chofer Motobarredora	3.600,—	3.600,—	3.600,—	

1	2	3	4	5
CUENTAS	Presupuesto 1970 Parcial Calculado	Parcial Percibido	Presupuesto 1971 Parcial	TOTAL
9 - Choferes p/Vehículos Varios	21.840,—	21.840,—	30.240,—	
1 - Electricista	3.600,—	3.600,—	3.600,—	
1 - Plomero	3.120,—	3.120,—	3.120,—	
1 - Carpintero	3.120,—	3.120,—	3.120,—	
1 - Pintor	3.120,—	3.120,—	3.120,—	
3 - Ayudantes de Albañil	—,—	—,—	9.360,—	
3 - Peones Reparación Pavimento	—,—	—,—	9.360,—	
3 - Ayudantes Camión Volcador	9.360,—	9.360,—	9.360,—	
1 - ½ Oficial Reparación Pavimento	3.120,—	3.120,—	3.360,—	
1 - Ayudante Mecánico Automotores	3.120,—	3.120,—	3.120,—	
1 - Aprendiz Mecánico Automotores	—,—	—,—	9.360,—	
1 - Ayudante p/Motoniveladora	—,—	—,—	3.120,—	
15 - Peones p/Recolección Basura	24.960,—	24.960,—	46.800,—	
15 - Serenos y Placeros	24.960,—	24.960,—	46.800,—	
8 - Barrenderos	—,—	—,—	24.960,—	
5 - Peones p/Servicio Matadero	15.600,—	15.600,—	15.600,—	
5 - Peones p/Servicio Mercado	15.600,—	15.600,—	15.600,—	
3 - Peones p/Servicio Cementerio	9.360,—	9.360,—	9.360,—	
1 - Peón p/Limpieza Casa Municipal	3.120,—	3.120,—	3.120,—	
Suma columnas 2, 3 y 4	151.200,—	151.200,—	252.680,—	
2.1.A.3 OBREROS TRANSITORIOS:				10.200,—
10 - Obreros (\$ 9,00 x día x 10 días)	31.200,—	31.200,—	10.200,—	
ITEM B - BONIFICACIONES Y SUPLE- MENTOS:				147.036,67
2.1.B.1 Sueldo Anual Complement.	34.328,50	39.716,92	41.636,67	
2.1.B.2 Salario Familiar (20,00 x esposa y x hijo)	24.000,—	18.890,—	86.000,—	
2.1.B.3 Antigüedad (\$ 2,00 x año)	5.400,—	6.188,—	14.400,—	
2.1.B.4 Otras Bonificaciones	6.000,—	264,98	5.000,—	
Suma columnas 2, 3 y 4	69.728,50	65.059,90	147.036,67	
ITEM C - APORTES PATRONALES:				66.976,20
2.1.C.1 Caja Jubilaciones 11%	47.373,70	—,—	54.485,20	
2.1.C.2 Inst. Pcial. Seg. 2½%	9.938,55	—,—	12.491,—	
Suma columnas 2, 3 y 4	57.312,25	—,—	66.976,20	
Total Gastos de Personal:	504.200,75	439.879,50		699.732,87
OTROS GASTOS				
ITEM D - SERVICIOS:				
2.1.D.1 Alumbrado Público	65.000,—	3.367,90	70.000,—	
2.1.D.2 Alumbrado de Otros Inmuebles Municipales	10.000,—	425,82	10.000,—	
2.1.D.3 Elementos de Limpieza	2.500,—	2.776,98	3.000,—	
2.1.D.4 Combustibles y Lubricantes	20.000,—	32.320,24	35.000,—	
2.1.D.5 Repuestos Automotores	10.000,—	13.513,01	15.000,—	
2.1.D.6 Repuestos Varios	6.000,—	4.978,93	5.000,—	
2.1.D.7 Reparaciones Varias	7.000,—	11.368,41	11.000,—	
2.1.D.8 Conservaciones Varias	2.000,—	1.843,64	2.000,—	
2.1.D.9 Gastos Dción. Tránsito	5.000,—	8.603,69	9.000,—	
2.1.D.10 Comisiones Varias	—,—	5.051,41	5.000,—	
2.1.D.11 Conservación de Plazas y Paseos	—,—	—,—	2.000,—	
2.1.D.12 Intereses Deudas	—,—	—,—	—,—	
2.1.D.13 Conservación de Calles	2.000,—	3.100,—	5.000,—	
Parcial:	129.500,—	87.350,03	172.000,—	

1	2	3	4	5
CUENTAS	Presupuesto 1970 Parcial Calculado	Presupuesto 1970 Parcial Percibido	Presupuesto 1971 Parcial	TOTAL
Créd. Global de Refuerzo 5%	6.475,—	—,—	8.600,—	
Suma columnas 2, 3 y 4	135.975,—	87.350,03	180.600,—	180.600,—
ITEM E - SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES:				
2.1.E.1 Ayuda a Pobres Solemnidad	10.000,—	24.150,23	20.000,—	
2.1.E.2 Ayuda a Cooperadoras Escol.	5.000,—	4.128,82	4.000,—	
2.1.E.3 Ayuda a Entidades Deportivas y Otras	5.000,—	16.088,88	15.000,—	
2.1.E.4 Atención Salas de Primeros Auxi- lios en Barrios	8.000,—	18.034,86	15.000,—	
Parcial:	28.000,—	62.402,79	54.000,—	
Créd. Global Refuerzo 5%	1.400,—	—,—	2.700,—	
Suma columnas 2, 3 y 4	29.400,—	62.402,79	56.700,—	56.700,—
ITEM F - GASTOS GENERALES:				
2.1.F.1 Gastos de Oficina	10.000,—	10.633,69	11.000,—	
2.1.F.2 Comunicaciones	5.000,—	6.145,81	6.000,—	
2.1.F.3 Gastos Ofic. Prensa, Cult. Tur. y Espectáculos públicos	20.000,—	61.476,31	20.000,—	
2.1.F.4 Viáticos y Movilidad	6.000,—	7.885,03	8.000,—	
2.1.F.5 Fiestas y Homenajes	5.000,—	5.276,98	5.500,—	
2.1.F.6 Honorarios Veterinario	3.000,—	3.628,80	4.000,—	
2.1.F.7 Gastos Varios	3.000,—	10.015,92	10.000,—	
2.1.F.8 Retribución Consejo General de Educación	10.000,—	—,—	10.000,—	
2.1.F.9 Retribución a terceros	5.000,—	—,—	—,—	
Parcial:	67.000,—	105.062,54	74.500,—	
Créd. Global Refuerzo 5%	3.100,—	—,—	3.725,—	
Suma columnas 2, 3 y 4	70.100,—	105.062,54	78.225,—	78.225,—
INCISO 2º - GASTOS DE CAPITAL:				
ITEM A - INVERSIONES Y RESERVAS				
2.2.A.1 Moblajes y Artefactos	2.000,—	615,—	2.000,—	
2.2.A.2 Máquinas de Escritorio	3.000,—	3.285,50	3.000,—	
2.2.A.3 Adquis. de Herramientas	3.000,—	2.893,32	3.000,—	
2.2.A.4 Adquisición Maquinarias	3.000,—	699,90	63.000,—	
2.2.A.5 Adquisición Automotores	55.000,—	12.643,29	50.000,—	
2.2.A.6 Adquisiciones varias	5.000,—	8.052,94	8.000,—	
Parcial:	71.000,—	28.189,95	129.000,—	
Créd. Global Refuerzo 5%	3.550,—	—,—	6.450,—	
Suma columnas 2, 3 y 4	74.550,—	28.189,95	135.450,—	135.450,—
ITEM B - OBRAS PUBLICAS:				
2.2.B.1 Desagües cloacales en el Mata- dero Municipal	—,—	—,—	13.000,—	
2.2.B.2 Ampliación Cementerio	—,—	—,—	8.712,—	
2.2.B.3 Escuelas Municipales	—,—	—,—	30.000,—	
2.2.B.4 Pavimentación Avda. Alberdi	—,—	—,—	138.219,06	
2.2.B.5 Amortiz. Banco Prést. y Asist. Social, Créd. Viv. Comunit.	—,—	—,—	30.000,—	
2.2.B.6 Amortiz. Cámaras Frigoríficas	—,—	—,—	20.000,—	
2.2.B.7 Varias Obras Públicas	—,—	34.895,45	—,—	
Suma columnas 2, 3 y 4	—,—	34.895,45	239.931,06	239.931,06

1	2	3	4	5
CUENTAS	Presupuesto 1970 Parcial Calculado	Parcial Gastado	Presupuesto 1971 Parcial	TOTAL
INCISO 3º - DEUDA PUBLICA				
ITEM A - DEUDA PUBLICA				
2.3.A.1 Caja Jubilaciones y Pensiones de la Prov.	8.631,24	7.911,97	30.000,—	
2.3.A.2 Agua y Energía Eléctrica	9.977,25	45.040,42	40.000,—	
2.3.A.3 Instit. Prov. Seguros	7.674,03	7.674,03	10.000,—	
2.3.A.4 Y.P.F. Administ. Norte	1.844,93	—,—	1.844,93	
2.3.A.5 Obras Sanitarias de la Nación	14.366,45	—,—	14.366,45	
2.3.A.6 Proveedores	30.000,—	56.091,92	20.000,—	
Suma columnas 2, 3 y 4	72.493,90	116.718,34	116.211,38	116.211,38
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:	1.347.445,74	1.158.103,66	1.506.850,31	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Total de los Gastos Corrientes	\$ 1.014.777,87
Total de los Gastos de Capital	" 375.380,06
Total de la Deuda Pública	" 116.211,38
TOTAL GENERAL DE GASTOS	\$ 1.506.850,31

Francisco Prieto
Intendente Municipal

Salta, 20 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1972

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 13745/71 - Cód. 67.

VISTO los pedidos de designaciones y promociones interpuestos por el Director del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; y

Teniendo en cuenta la conformidad del Asistente de Atención Médica Zona Centro, lo manifestado por Dirección Provincial de Salud y la aprobación del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DÉCRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones al personal que se detalla a continuación, para desempeñar funciones en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en carácter interino y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, como lo establece la Ley 3371/59 en cargos vacantes existentes por creación en el Presupuesto en vigencia y en las categorías y funciones que a continuación se detalla:

Dra. ELISA E. GIMENEZ DE GALLO, L. C. Nº 3.634.377, Clase 1938, Mat. Profes. Nº 15, en la Categoría 15, Profesional Universitario como Médico Asistente.

Dr. PEDRO HORTELOUP ANZOATEGUI, L. E. Nº 6.514.591, Clase 1940, en la Categoría 15, Profesional Universitario, como Bioquímico Asistente.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones en carácter interino y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, como lo establece la Ley 3371/59, al doctor SERGIO FRANCISCO LOPEZ, L. E. número 7.262.715, Clase 1942 en la Categoría 15, Profesional Universitario, como Bioquímico Asistente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" y en cargo vacante existente en Presupuesto por promoción del doctor Félix Kortsarz.

Art. 3º — Promuévase a partir del 1º de abril del año en curso; al siguiente personal universitario del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en cargos vacantes existentes por creación en presupuesto, a las categorías que a continuación se consignan:

Sra. MARTHA TOVO DE ROMANO, Categoría 17, Profesional Universitario, a la Categoría 15, Profesional Universitario.

Srta. ZAIDA AMANDA CINTIONI, Categoría 21, Profesional Universitario, a la Categoría 15, Profesional Universitario.

Sra. LIA C. ARAMAYO DE GAGLIETO, Categoría 21, Profesional Universitario, a la Categoría 15, Profesional Universitario.

Art. 4º — El gasto de lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º, se afectará a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente: Jurisdicción "4", Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 09.

Art. 5º — Promuévese a partir del 1º de abril del año en curso, al siguiente personal Administrativo y Técnico del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en cargos vacantes existentes por creación en presupuesto, a las categorías que a continuación se consignan:

Sra. ANA MARIA GOMEZA DE PEREYRA, Categoría 22, Clase 02, a la Categoría 19, Clase 02.

Sra. EUGENIA USI DE CORTE, Categoría 20, Clase 02, a la Categoría 19, Clase 02.

Art. 6º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 5º se afectará a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia; Jurisdicción "4", Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02.

Art. 7º — Promuévese a partir del 1º de abril del año en curso al señor NICOLAS ANGULO, Categoría 23, Clase 11, del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a la Categoría 18, Clase 11, en cargo vacante existente por creación en presupuesto, con afectación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente: Jurisdicción "4", Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 11.

Art. 8º — Promuévese a partir del 1º de abril del año en curso, al siguiente personal dependiente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a las categorías que a continuación se detallan y en cargos vacantes existentes por creación en Presupuesto:

Sr. ROLANDO TAPIA, Categoría 19, Clase 02, a la Categoría 17, Clase 10.

Sra. AMALIA MEDINA DE PARRAGA, Categoría 23, Clase 11, a la Categoría 20, Clase 10.

Art. 9º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 8º se afectará a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia: Jurisdicción "4", Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 10.

Art. 10. — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1973

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-02579/70.

VISTO estas actuaciones en las que el Centro Vecinal "Barrio San José" de esta Capital, solicita la adjudicación de tierras fiscales a familias que habitan la manzana 95a., Sección L del Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que los peticionantes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, quienes asimismo carecen de bienes inmuebles;

Por ello, atento a lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 70;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prometer en venta los terrenos fiscales a las siguientes personas que a continuación se detallan:

MARIA ELENA FLORES Vda. de MURIEL, Parcela Nº 1h, Catastro 70070, Manzana 95a, Sección L, Departamento Capital, con una superficie de 265,87 m²., al precio de Pesos Ley 18.188 Un mil ciento diecisiete con veinte Cts. (\$ 1.117,20).

ABUNDIO LIENDRO y MARIA LUISA FABIA DE LIENDRO, Parcela 1k, Catastro 70073, Manzana 95a, Sección L, Departamento Capital, con una superficie de 259 93 m². al precio de pesos ley 18.188 Novecientos noventa y tres con setenta y dos Cts. (\$ 993,72).

JOSE HUMBERTO TARIFA y ANA ROSARIO RIOS DE TARIFA, Parcela 1j, Catastro 70072, Manzana 95a., Sección L, Departamento Capital, con una superficie de 202,54 m²., al precio de pesos ley 18.188 Novecientos doce con veintiocho centavos (\$ 912,28).

JOSE ANDRES DELGADO, Parcela 1c, Catastro 70068, Manzana 95a, Sección L, Departamento Capital, con una superficie de 345,48 m²., al precio de pesos ley 18.188 Un mil trescientos noventa y uno con cuatro Cts. (\$ 1.391 04).

CEFERINO GERONIMO y EVELIA M. PLAZA DE GERONIMO, Parcela 1g, Catastro 70069, Manzana 95a., Sección L, Departamento Capital, con una superficie de 269,21 m²., al precio de pesos ley 18.188 Un mil doscientos ochenta y siete con noventa y siete Cts. (\$ 1.287,97).

JUAN CARLOS TARIFA, Parcela 1i., Catastro 70071, Manzana 95a., Sección L, Departamento Capital, con una superficie de 206,95 m., al precio de pesos Ley 18.188 Novecientos cuatro con dieciocho centavos (\$ 904,18).

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con los adjudicatarios señores: MARIA ELENA FLORES Vda. de MURIEL, ABUNDIO LIENDRO y MARIA LUISA FABIA DE LIENDRO. JOSE HUMBERTO TARIFA y ANA ROSARIO

RIOS DE TARIFA, JOSE ANDRES DELGADO, CEFERINO GERONIMO y EVELIA M. PLAZA DE GERONIMO y JUAN CARLOS TARIFA, el antecontrato de venta correspondiente de las parcelas indicadas en el articulo anterior, conforme al texto aprobado por Decreto Nº 4681/56 y sus complementarios.

Art. 3º — La autorización conferida por el articulo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación a los interesados del presente decreto, siempre que tengan domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Déjase establecido que si los adjudicatarios incurrir en el atraso de tres (3) cuotas podrá la Provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecontrato respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 5º — Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales, a sus efectos y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno, a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 6º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 21 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1974

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-2451/71.

VISTO el presente expediente en el que Contaduría General de la Provincia solicita reconocimiento de crédito a favor de personal vario dependiente de diversas reparticiones, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 46.677,53; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del articulo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia, según lo informado por Contaduría General,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 46.677,53 (Cuarenta y seis mil seiscientos setenta y siete pesos

con cincuenta y tres centavos) a favor de los beneficiarios que seguidamente se detallan y que se consignan en la planilla rubricada anexa que forma parte del presente decreto, y en la proporción que a cada uno le corresponda:

	<u>Importe</u>
Ministerio de B. Social, Lategano de Ch., V., Ejerc. 1967	\$ 366,60
Ministerio de B. Social, Lategano de Ch. V., Ejerc. 1968	" 448,50
Ministerio de B. Social, Lategano de Ch. V., Ejerc. 1969	" 448,50
Ministerio de B. Social, Personal vario, Ejerc. 1970	" 453,98
Insttit. Penales, Gutiérrez Victor A. - Rodríguez A., Ejercicio 1970	" 224,30
Registro Civil, Martínez Rosa, Ejercicio 1970	" 100,—
Esc. "Rep. de la India", Yuse de Wierna Evelia, Ejerc. 1970	" 540,54
Esc. R. de la Frontera, Ianni de R. Celia, - Azurmendi Ernesto, Ejercicio 1970	" 485,45
Esc. de Comercio "A. Aguado", Personal vario, Ejerc. 1970	" 10.994,90
Poder Judicial, Lindow de G. Mercedes, Ejercicio 1970	" 6.903,47
Secretario de Est. de Salud Pública, Personal vario, Ej. 1970	" 18.475,55
Secretaría de Est. de Seguridad Social, Pereyra Abel - Pereyra Mercedes O., Ejerc. 1970	" 245,05
Ministerio de Economía, Personal vario, Ejercicio 1970	" 2.767,89
Esc. de Comercio "H. Irigoyen", Rodríguez de M. Martha, Ej. 1970	" 13,58
Esc. José M. Estrada - Metán, Personal vario, Ejerc. 1970	" 205,15
Policía de Salta, Personal vario Ejercicio 1970	\$ 1.373,54
Ministerio de Gobierno, Personal vario, Ejercicio 1970	" 2.630,53
TOTAL	\$ 46.677,53

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 46.677,53 (Cuarenta y seis mil seiscientos setenta y siete pesos con cincuenta y tres centavos), a favor de las respectivas Habilitaciones de Pagos, para que en cancelación del crédito reconocido por el articulo 1º la haga efectiva a los beneficiarios en la proporción que a cada uno le corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 51 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — Posteriormente Contaduría General de la Provincia remitirá la presente actuación al Tribunal de Cuentas a los fi-

nes de la determinación de la responsabilidad por falta de comunicación en término del gasto fuera de ejercicio, conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución Nº 426/64, emanada de ese Cuerpo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1975

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el Director Provincial de Turismo, doctor PATRICIO COLOMBO MURÚA,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto la renuncia presentada por el Director Provincial de Turismo, doctor PATRICIO COLOMBO MURÚA, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 21 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1976

Ministerio de Bienestar Social

Encontrándose vacante el cargo de Secretario de Estado de Seguridad Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Secretario de Estado de Seguridad Social al doctor PATRICIO GUSTAVO ENRIQUE COLOMBO, L. E. Nº 4.379.075, Clase 1941 a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, con retención al cargo de Director del Servicio de Promoción de la Casa de Salta en la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 21 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1977

Ministerio de Economía

VISTO la XIV Asamblea Plenaria del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas (C.I.M.O.P.) a realizarse en esta Ciudad los días 23, 24 y 25 del corriente mes; y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma se realiza por especial invitación del Gobierno de la Provincia formulada en la Asamblea de Mar del Plata y reiterada en la última XIII Asamblea de Buenos Aires, en la que los señores Ministros de Obras Públicas expresaron su deseo de que la próxima reunión plenaria se efectúe en Salta;

Que, esta reunión es de máxima importancia por ser el C.I.M.O.P. el Organismo Interprovincial de mayor gravitación en el país en el ámbito de las Obras Públicas,

Que, los temas a tratarse son de sumo interés para esta Provincia, quien ejerce la Secretaría del Comité Ejecutivo y forma parte además de varias comisiones de trabajo,

Que, a esta Asamblea Plenaria han confirmado su asistencia S. E. el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Nación, Secretarios de Estado de la Nación, Directivos del CONADE, CONASE y Banco Nacional de Desarrollo,

Que, es necesario brindar a los asistentes, la máxima atención para facilitar su tarea y hacer más placentera su estadía en esta ciudad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, la suma de \$ 8.000,- (Ocho mil pesos), para que, ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a efecto de que la misma atienda los gastos de organización y realización de la XIV Asamblea Plenaria del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas (C. I. M. O. P.) a realizarse en la ciudad de Salta los días 23, 24 y 25 de setiembre de 1971.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 4, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3. Orden de Disposición de Fondos Nº 116 - Presupuesto Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Sosa
Dávalos

Salta, 21 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1978

Ministerio de Economía

VISTO los términos del Decreto Nº 1476/71 insistido por Decreto Nº 1604/71, por el cual se reajustó el Plan de Trabajos Públicos de la Dirección General de Arquitectura, mediante una rebaja de \$ 2.740.000,- y un aumento de \$ 1.760.000,-, volcándose la diferencia resultante de \$ 980.000,- al Crédito Adicional de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4: Erogaciones de Capital, Partida Principal 13: Crédito Adicional. Ejercicio 1971; y,

CONSIDERANDO:

Que, a efecto de impulsar e iniciar obras imprescindibles de eminente interés público, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Arquitectura, es menester reforzar y crear las partidas pertinentes, mediante el empleo de los \$ 980.000,- del Crédito Adicional referido precedentemente;

Por ello, atento lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto Nº 1476/71 e informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Refuézense e incorpóranse las siguientes partidas del Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Dirección General de Arquitectura, en la suma de \$ 980.000,- (Novecientos ochenta mil pesos) conforme al siguiente detalle:

REFUERZOS:

Finalidad 3

Parcial 1: Constr. nuevo Pabellón en Cárcel Penitenciaria, Salta, Capital	\$	20.000	
Parcial 2: Refec. Puesto Policial en Morillo - Dpto. Rivadavia	"	10.000	
Incorporación:			
Parcial 3: Const. Puestos Fronterizos de Seguridad	"	100.000	130.000

REFUERZOS:

Finalidad 5:

Parcial 7: Refec. Esc. Nac. Nº 105 - Las Moras, Dpto. Chicoana	\$	30.000	
Parcial 38: Const. Esc. R. J. Tavella, General Güemes	"	130.000	
Parcial 39: Const. Esc. Manuela Pedraza, Rº			

de la Frontera	"	30.000	
Parcial 43: Const. Esc. Paso Las Carretas en Anta	"	10.000	
Parcial 48: Refeción y Ampl. Dpto. Ciencias Económ. - Salta, Capital	"	50.000	
Parcial 49: Refec. Esc. Manualidades en J. V. González	\$	40.000	

Incorporaciones:

Parcial 51: Const. Esc. Nac. Nº 279 en El Condado, Dpto. Santa Victoria	\$	50.000	
Parcial 52: Const. Esc. Primaria en Villa Castañares - Salta, Capital	\$	50.000	
Parcial 53: Refeción y Ampl. Esc. Nac. Nº 110 en Antillas	"	15.000	
Parcial 54: Trabajos de techado en Esc. Monotécnica Nº 39 en Cachi	"	5.000	
Parcial 55: Refeción y Ampliac. Escuela Nac. Nº 388, Bº Tres Cerros - Salta	"	50.000	
Parcial 56: Const. Esc. Nac. Nº 118, Laguna Verde, Dpto. de Anta	"	30.000	
Parcial 57: Const. Esc. Nac. Nº 283 - El Líbano, Dpto. de Anta	"	30.000	
Parcial 58: Const. Esc. Nacional Nº 359 en Yaquiásmé, Dpto. General Güemes	"	30.000	
Parcial 59: Conservación y mantenim. de escuelas nacionales en la Provincia	"	100.000	650.000

Finalidad 6:

Incorporaciones:

Parcial 1: Infraestructura y equipamientos de obras y servicios de turismo	\$	150.000	
Parcial 1: Infraestructura - Aeropuerto Salta	"	50.000	200.000
TOTAL			980.000

Art. 2º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Erogaciones de Capital, Partida Principal 13, Crédito Adicional, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Dávalos
Lavín

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1979

Ministerio de Economía

Expte. Nº 28-02721/70.

VISTO este expediente en el que el señor Cornelio Dámaso Acuña, que presta servicio en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, solicita se le reconozcan gastos ocasionados e indemnización con motivo del accidente sufrido en horas de trabajo, ocurrido el día 29 de enero de 1970; y,

CONSIDERANDO:

Que el recurrente a fs. 34 manifiesta que a fin de agilizar el trámite de estas actuaciones, renuncia al reconocimiento de los gastos que figuran en los comprobantes que corren a fs. 4 y 5, por las sumas de \$ 13,95 y \$ 20,75, respectivamente, por el motivo allí enunciado;

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello, atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 26 y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 33,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.646,70 (Un mil seiscientos cuarenta y seis pesos con setenta centavos) a favor del señor CORNELIO DAMASO ACUÑA, en la proporción de pesos 956,50 y \$ 690,20, respectivamente, en concepto de gastos realizados e indemnización con motivo del accidente sufrido en horas de servicio el día 29 de enero de 1970.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.646,70 (Un mil seiscientos cuarenta y seis pesos con setenta centavos) a fin de que proceda a hacerla efectiva a su beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 51, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Lavín

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1980

Ministerio de Economía

Expte. Nº 29-15644/71

VISTO este expediente en el que La Confianza Cía. Argentina de Seguros S.A. solicita aprobación plano de loteo de propiedad de la misma, con título inscripto en libro 270 - folio 215 - asiento 1, Departamento Capital, cuyos catastros se detallan en el plano de loteo corriente a fs. 6 de estos obrados; y,

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución Nº 50, dictada por la Comisión decreto Nº 8369, lo solicitado por la Cía., recurrente se encuentra en condiciones de resolverse favorablemente, en virtud de que el anteproyecto de fraccionamiento de terrenos, aprobado por la Resolución antes referida, reúne todos los requisitos técnicos de la ley 1030.

Por ello y atento lo solicitado por la Dirección General de Inmuebles a fs. 76;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el plano de loteo de la propiedad perteneciente a LA CONFIANZA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A., ubicada en el Departamento Capital, con título inscripto en libro 279, folio 215, asiento 1, catastro detallado en el mismo plano de loteo, corriente a fs. 6.

Art. 2º — Aceptase la donación efectuada a favor de la Provincia, por la propietaria LA CONFIANZA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. de las siguientes superficies que se destinarán a plaza, plazoleta, edificios públicos, calles y ochavas, trazadas en el plano que se aprueba por el artículo anterior:

Para Plaza Pública, manzana 273	Superficie	9.075	m2.
Para Plazoleta pública manz. 258	Superficie	161,50	m2.
Para Plazoleta pública manz. 283	Superficie	382,60	m2.
Para Escuela manzana 266	Superficie	9.075	m2.
Para futuro edif. púb., manz. 2811	Superficie	9.075	m2.
Para calles 11 Hs.		8.410,17	m2.
Para ochavas		985,51	m2.

Art. 3º — La firma propietaria deberá dar cumplimiento a los recaudos exigidos por la ley Nº 1030/48.

Art. 4º — Por Escribanía de Gobierno, confeccionese la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1981

Ministerio de Economía

Expte. Nº 54-00202/71

VISTO este expediente en el que la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales solicita refuerzo de partida en la suma de pesos 1.840,00 mediante transferencia del Crédito Adicional; y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado resulta procedente en virtud de encontrarse encuadrado dentro de las disposiciones vigentes (artículo 7º de la Ley 4386 de Presupuesto);

Por ello y atento a los informes producidos por la Dirección de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia a fs. 1 vta. y 2, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del Presupuesto - Ejercicio 1971 de la INSPECCION DE SOCIEDADES ANONIMAS, CIVILES Y COMERCIALES, por un importe de \$ 1.840,00 (Un mil ochocientos cuarenta pesos).

Transferir de la:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 9 - Función 01 - Sección 0 - Partida Principal	\$ 800,00
Sec. 4 - Part. Pcpal. 13 Orden de Disposición de Fondos 51	\$ 1.040,00 \$ 1.840,00

Para reforzar la:

Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 9 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Pcpal. 2 - Bienes	\$ 800,00
Sección 4 - Sector 5 - Patr. Pcpal. 2 - Bienes	\$ 1.040,00 \$ 1.840,00

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, la Orden de Disposición de Fondos Nº 67 queda ampliada en la suma de \$ 1.840,00 (Un mil ochocientos cuarenta pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1982

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 28-04372/71

VISTO el legajo técnico confeccionado por Dirección General de Arquitectura, relativo a la obra "Ampliación Escuela Remedios Escalada de San Martín - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 30.644,89 (Treinta mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con 89/100); y

CONSIDERANDO:

Que la obra referida es necesaria por cuanto tiende a reacondicionar el edificio escolar citado, a fin de que pueda satisfacer las funciones para las cuales ha sido destinado;

Que el Consejo de Obras Públicas en reunión del día 29 de julio de 1971 (Acta Nº 294) ha considerado y aprobado el legajo técnico de la obra por encuadrarse en las exigencias del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas, aconsejando licitarla públicamente a efecto de su posterior adjudicación y contratación;

Que la ejecución de esta obra está prevista en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Dirección General de Arquitectura, contando al efecto con la financiación y partida necesarias;

Por ello, atento a los términos de la Resolución Nº 46/71 de la Dirección General de Arquitectura, informe de la Dirección de Variaciones de Costos y disposiciones del art. 7º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "AMPLIACION ESCUELA REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN - SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 30.644,89 (Treinta mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con 89/100), y autorízase a la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA a convocar a licitación pública para su posterior adjudicación, previo cumplimiento de las disposiciones del decreto número 5127/64 y observaciones formuladas por la Dirección de Variaciones de Costos.

Art. 2º — La financiación de esta obra se realizará con Fondos Provinciales, a cuyo efecto en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Dirección General de Arquitectura se ha previsto la suma de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos).

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 17 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Finalidad 5 - Parcial 37 - Función 90 - Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el Sr. Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía, Gobierno y Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Bava
Cornejo Isasmendi
Museli
Dávalos

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1983

Ministerio de Economía

Expte. Nº 41-4517/71

VISTO este expediente en el que la Secretaría de Estado de Educación y Cultura solicita refuerzo de partida en la suma de \$ 16.000,00, mediante transferencia del Crédito Adicional; y, CONSIDERANDO:

Que lo peticionado resulta procedente por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 7º, inciso b) de la Ley de Presupuesto vigente Nº 4386;

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos por la Dirección de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia a fs. 1 vta. y 2, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1971 de la SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y CULTURA, por un importe de \$ 16.000 (Dieciséis mil pesos):

Transferir de la:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 9 - Función 01 - Sección 0 - Principal 13 - Orden de Disposición de Fondos 51	\$ 16.000.00
---	--------------

Para reforzar la: -

Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 3 - Finalidad 5 - Función 90 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 2 - Bienes	\$ 6.000,00
Secc. 0 - Sect. 1 Pcpal.	
3 - Servicios	\$ 10.000,00 \$ 16.000.00

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º la Orden de Disposición de Fondos Nº 121 queda ampliada en la suma de \$ 16.000 00 (Dieciséis mil pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
- Lavín

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 8893

F. Nº 1023

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES GERENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE

Licitación Pública Nº 1/71-DM

Apertura: El día 15 del mes de noviembre de 1971. Horas 11. Lugar: Simultáneamente en Oficinas Distrito Norte, ubicadas a 10 km. ciudad de Metán (Pcia. Salta) sobre Ruta Nacional Nº 34- altura mojón 1.340; y en Divisional Salta, calle Caseros esq. Zuviria-Salta. Asunto: Distribución de Productos a Granel y Envasados en la ciudad de Salta y Alrededores. Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188, Cien (\$ 100 00). Consultas: Delegación Contable Distrito Norte-Metán (sobre Ruta Nacional 34, altura mojón 1.340) y Divisional Salta (Caseros esq. Zuviria-Salta).

P. L. 18.188, 15,40

e) 4 al 12-11-71

O. P. Nº 8873

F. Nº 1018

COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO COMANDO DE INGENIEROS DIVISION CONSTRUCCIONES DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8/71, para el día 7 de diciembre de 1971, a las 10 horas, para la construcción de 5 viviendas en la ciudad de San Antonio de los Cobres - Provincia de Salta, comprendiendo la total provisión de mano de obra y materiales necesarios. Las mismas están destinadas al personal del Escuadrón Nº 22 "San Antonio de los Cobres" de Gendarmería Nacional y deberán ser ubicadas en la Parcela 1 - Manzana 48.b. de dicha ciudad.

Los pliegos podrán ser solicitados en el Escuadrón mencionado o en la División Construcciones de Gendarmería Nacional, Paseo Colón 1318, Capital Federal (único lugar éste donde se efectuarán las aperturas de los sobres). Presupuesto Oficial pesos 299.410,75. Buenos Aires, octubre de 1971.

Víctor Carlos Ortega

Jefe Ser. Adm. Insp. Regional G. N.

P. L. 18.188, 16,00

e) 3 al 16-11-71

O. P. Nº 8872

F. Nº 1019

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 19/71

Llámase a Licitación Pública Nº 19/71, para el día 22 de noviembre de 1971 a horas 10, para la Adquisición de CAMPERAS, PANTALONES Y MONOGRAMAS. Consulta y Apertura de las Propuestas Dpto. de Com-

pras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. Precio del Pliego: \$ 20,00 (Pesos Ley 18.188, Veinte).

Armando M. González

Jefe Dpto. de Com. y Sum. Mun. de Salta

P. L. 18.188, 14,60 e) 3 al 5-11-71

O. P. Nº 8871 F. Nº 1020

**PROVINCIA DE SALTA
DIRECCION GENERAL
DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 23 para el día 22 de noviembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de 12 VEHICULOS AUTOMOTORES. Precio del Pliego Pesos Ley 18.188. 95,00. Venta del mismo: Maipú 661, Capital Federal o en Alberdi 99, Salta.

Elio Rodolfo Alderete.
Director Interino

P. L. 18.188, 14,60 e) 3 al 5-11-71.

O. P. Nº 8870 F. Nº 1021

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
OFICINA DE COMPRAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 22 de noviembre de 1971 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Calzados de Goma y Textiles con destino a la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, Hospital del Milagro, dependiente de este Ministerio. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10,- sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avenida Belgrano Nº 1345 - Salta.

D. V. \$ 15,20 e) 3 al 5-11-71

O. P. Nº 8855 F. Nº 1017

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS**

— A. G. A. S. —

Licitación Pública

Obra: "Nº A-15-69. "PROVISION DE AGUA CORRIENTE Y TANQUE ELEVADO PARA EL BARRIO DE 170 CASAS DE LA COOPERATIVA INTEGRAL DE VIVIENDAS EN GENERAL GÜEMES (Salta)". Ubicación: Gral. Güemes (Salta). Presupuesto Oficial: \$ 95.875,95 (Noventa y cinco mil

ochocientos setenta y cinco con noventa y cinco centavos). Garantía de la propuesta: \$ 958,75 (Novecientos cincuenta y ocho con setenta y cinco centavos). Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S. - San Luis Nº 52, Salta. Fecha de apertura licitación: 18 de noviembre/71 a horas 11. Precio del Pliego: \$ 30,00 (Treinta).

La Administración General

Salta, octubre de 1971

P. L. 18.188, 14,40 e) 29-10 al 8-11-71

O. P. Nº 8854 F. Nº 1018

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS**

— A. G. A. S. —

Licitación Pública

Obra: Nº C-1-71: LAGUNAS DE ESTABILIZACION PARA LIQUIDOS CLOACALES EN COLONIA SANTA ROSA. Ubicación: Colonia Santa Rosa-Dpto. Orán (Salta). Presupuesto Oficial: \$ 123.424,90 (Ciento veintitrés mil cuatrocientos veinticuatro con noventa centavos). Garantía de la propuesta: \$ 1.234,24 (Un mil doscientos treinta y cuatro con veinticuatro centavos). Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S. - San Luis Nº 52, Salta. Fecha apertura licitación: 17 de noviembre de 1971; a horas 10,30. Precio del Pliego: \$ 40,00 (Cuarenta pesos).

La Administración General

Salta, octubre de 1971

P. L. 18.188, 14,40 e) 29-10 al 8-11-71

O. P. Nº 8848 F. Nº 1015

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 75 DIM-71, hasta el día 23 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de ROSARIO DE LERMA (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4to. piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la SECCION REGIS-

TRO TECNICO en la dirección indicada.

Presupuesto Oficial: \$ 367.500.

Valor del Pliego: \$ 100.

Importe de Garantía: \$ 3.675.

Dep. Ing. y Mantenimiento

Ing. José Rodríguez Galán
Director General

P. L. 18.188, 14,40 e) 29-10 al 15-11-71

O. P. Nº 8843

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS

— A. G. A. S. —

Licitación Pública

Obra: Nº A-8-70: ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE DOMICILIARIA A VAQUEROS (Salta). Ubicación: Vaqueros-Dpto. La Caldera (Salta). Presupuesto Oficial: \$ 70.479,49 (Setenta mil cuatrocientos setenta y nueve con cuarenta y nueve centavos). Garantía de la propuesta: \$ 704,79 (Setecientos cuatro con setenta y nueve centavos). Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S. - San Luis Nº 52-Salta. Fecha apertura licitación: 16 de noviembre/71 a horas 10. Precio del Pliego: \$ 30,00 (Treinta).

La Administración General

Salta, octubre de 1971

P. L. 18.188, 14,60 e) 28-10 al 5-11-71

O. P. Nº 8831 F. Nº 1013

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE RECURSOS
HIDRICOS

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Cloro líquido. Exptediente: 38.480-LP-1971. 17/11/1971 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

P. L. 18.188, 15,80 e) 28-10 al 10-11-71

O. P. Nº 8806 F. Nº 1007

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 17/71

Obra: Provisión, Carga y Transporte de Ripio para la Calzada. Ubicación: Ruis de

los Llanos - La Candelaria - Km. 0,00 a Km. 15. Presupuesto Oficial: \$ 105.625,62. Garantía a las Propuestas: \$ 105,63. Consultas, venta de pliegos y destino de las propuestas: Dirección de Vialidad de Salta, Calle España Nº 721 - Salta. Fecha apertura Licitación: 19 de noviembre de 1971 a horas 11. Precio del Pliego: \$ 10,00.

La Dirección

P. L. 18.188, 14,40 e) 27-10 al 8-11-71

O. P. Nº 8805 F. Nº 1008

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 8952/71 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 1/72, para el día 17 de noviembre de 1971 a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ALIMENTOS EN GENERAL con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en las provincias de: Córdoba, Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Entre Ríos, para atender las necesidades del semestre Enero-Junio de 1972. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División de Compras y Suministros - calle Barracas 489 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas. Jefe del Departamento Administración. Buenos Aires, 27 de octubre de 1971.

Cont. Jorge F. Manes Marzano
Jefe Departam. Administración

P. L. 18.188, 17,20 e) 27-10 al 9-11-71

O. P. Nº 8791 F. Nº 1004

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS

— A. G. A. S. —

Licitación Pública

Obra: PROVISION Y MONTAJE DE LINEA PRIMARIA DE 13 2 Kv. Y REDES DE DISTRIBUCION EN METAN VIEJO-DPTO. METAN. Ubicación: Metán Viejo-Dpto. Metán. Presupuesto Oficial: \$ 131.332,57 (Ciento treinta y un mil trescientos treinta y dos con cincuenta y siete centavos). Garantía de la propuesta: \$ 1.313,32 (Un mil trescientos trece con treinta y dos centavos). Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S. - San Luis 52, Salta. Fecha de apertura de la licitación: 29 de noviembre/71 a horas 10. Precio del Pliego: \$ 40,00 (Cuarenta).

La Administración General

Salta, octubre de 1971

P. L. 18.188, 14,60 e) 26-10 al 5-11-71

O. P. Nº 8790 F. Nº 1005
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS

— A. G. A. S. —

Licitación Pública

Obra: "ESTUDIO, PROYECTO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE POTABILIZACION DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE EMBARCACION (Departamento San Martín-Salta)". Ubicación: Embarcación-Dpto. San Martín (Salta). Presupuesto Oficial: \$ 250.000,00 (Doscientos cincuenta mil). Garantía de la propuesta: \$ 2.500,00 (Dos mil quinientos). Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G. A.S. - San Luis Nº 52 - Salta. Fecha de apertura licitación: 20 de enero de 1972 a las 10. Precio del pliego: \$ 60,00 (Setenta).

La Administración General

Salta, octubre de 1971

P. L. 18.188, 14,60 e) 26-10 al 5-11-71

O. P. Nº 8786 F. Nº 1003
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL
DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 982-0, hasta el día 25 de noviembre de 1971 a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio para el Distrito Nº 18, de Correos y Telecomunicaciones sito en Tartagal, Provincia de Salta. Presupuesto Oficial: pesos 441.000,00. Importe de la garantía: pesos 4.410,00. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925 - piso 19º - Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Noroeste, Congreso Nº 53, San Miguel de Tucumán, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas respectivamente. Plazo de ejecución: Quince (15) meses. Precio documentación: \$ 60,00. Pago de la misma en Capital Federal, Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas.

P. L. 18.188, 28,40 e) 26-10 al 17-11-71

O. P. Nº 8769 F. Nº 0999
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 357/71 para la ejecución de las obras en la Ruta 16 - Tramo: LIMITE C/CHACO - EL QUEBRACHAL - SECCION NUESTRA SEÑORA DE TALAVERA - EL QUEBRACHAL - (obras bá-

sicas y pavimento bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Salta. 6.373.800,00 pesos. Depósito de Garantía: \$ 63.738,00. Precio Pliego: \$ 150 00. Plazo de obra: 18 meses. (Expte. 12749-5º-1971). Presentación propuestas: 22 de noviembre de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Malpú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 28,40 e) 25-10 al 16-11-71

O. P. Nº 8677 F. Nº 0981
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 352/71, para la ejecución de las obras en la Ruta 9, Tramo: Acceso Norte Ciudad de Salta - Puentes S/Río Caldera, Sección: Km. 1600,750 - Km. 1611,050 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble). \$ 159.634,00. Depósito de Garantía: \$ 1.597,00. Precio pliego: \$ 10,00; Plazo de obra: 4 meses (Expediente 11917 - 5º - 1971).

Ruta 9 - Tramo: Río Caldera - Alto de la Sierra, Secciones: Km. 1611,3 - Km. 1626 - Km. 1630 y Km. 1633,7 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble). \$ 221.834,00. Depósito de garantía \$ 2.219,00. Precio pliego \$ 20,00. Plazo de obra: 5 meses.

En jurisdicción de la Provincia de Salta; ACEPTANDESE PROPUESTA EN CONJUNTO O SEPARADAS.

Presentación propuestas: 17 de noviembre 1971 a las 15 horas en sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 28,40 e) 18-10 al 9-11-71

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 8885 F. Nº 1024
PROVINCIA DE SALTA
DIRECCION GENERAL
DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 34 a realizarse el día 19 de noviembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "DOS MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICA, Y UNA MAQUINA IMPRESORA" Precio del Pliego, Pesos Ley 18.188, 16,38 - Venta del mismo en Zuviria 163 - Salta.

Direc. Gral. de Com. y Sum.

Elio Rodolfo Alderete
 Director Interino

P. L. 18.188, 4,40 e) 4 y 5-11-71

O. P. Nº 8884

F. Nº 1022

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Llámase a Licitación Privada Nº 25, para el día 18 de noviembre de 1971 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para efectuar la adquisición de Artículos de Limpieza, con destino a varios Servicios Asistenciales, dependientes de esta Secretaría de Estado. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones Pesos 10,00 sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1300, Salta.

Luis L. Mateo
Jefe Oficina de Compras

P. L. 18.188, 14,80

e) 4 y 5-11-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 8836

T. Nº 7933

Ref.: Expte. Nº 12487/48 y 34-23464/71. -
s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO VINUALES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 120 has. del inmueble denominado "Bella Vista", ubicado en la zona de Esquina Azul, catastro Nº 61 del Departamento La Poma y que corresponde una dotación de 52,6 ls/seg. a derivar del Río Calchaquí, margen izquierda, con carácter Permanente y

a Perpetuidad, ello para irrigar 100 has., y una dotación de 10,5 ls/seg. a derivar del río o arroyo El Candado, margen derecha, con carácter Permanente y a Perpetuidad para irrigar las restantes 20 has. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río Calchaquí y El Candado. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Colonización y Riego.

P. L. 18.188, 14,00

e) 28-10 al 12-11-71

O. P. Nº 8816

T. Nº 7914

Ref.: Expte. Nº 34-22459/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CESAR SALVADOR SARAVIA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar la propiedad denominada "Fracción II Fca. Mollar", catastro Nº 1010, ubicado en el Galpón, Departamento de Metán, con una superficie de 31 y 10 hectáreas, con dotaciones de 16,27 y 5,25 l/seg. a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen derecha) por medio de los canales MORO MUERTO y OJO DE AGUA respectivamente, y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, 20 de octubre de 1971. Ing. Agr. Alberto D. Montes. a/c. Direc. Gral. de Colonización y Riego.

P. L. 18.188, 14,00

e) 27-10 al 11-11-71

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 8919

T. Nº 7992

El doctor BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARINARO (Expte. Nº 7370/71), para que comparezcan a estar en derecho. Edictos 10 días. Salta, 6 de octubre de 1971. Sec. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario. Salta, 27 de octubre de 1971.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8918

T. Nº 7991

ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PASCUALA TERESA ARAMAYO, bajo apercibimiento

de ley. Expte. Nº 18.710/71. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. Orán, octubre 26 de 1971. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8916

T. Nº 7989

ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MANUEL ROMERO, por el término de diez días, durante los cuales se publicarán edictos en Boletín Oficial y El Economista, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 18.709/71. Secretaria. Orán, 19 de octubre de 1971. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8914

T. Nº 7987

ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de don WADY CHAGRA, por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 18.472/71. Edictos por igual término, en Boletín Oficial y El Economista. Secretaria, Orán, 19 de octubre de 1971. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8911

T. Nº 7984

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CANEVARI para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Publicación 10 días. Salta, 21 de octubre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8910

T. Nº 7983

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMONA ELVIRA MERCADO Vda. de SEGURA, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 10 días. Salta, octubre 21 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8909

T. Nº 7982

El doctor JORGE GONZALEZ FERREYRA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CELESTINA ZABALA o ZAVALA y VICTORIANO ZAVALA. Salta, octubre 28 de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8906

T. Nº 7979

El doctor EDGARDO VICENTE, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Alejandro o Alejandro Ortiz (Expte. Nº 10.793/71). Metán, 3 de noviembre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8888

T. Nº 7962

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos: Sucesorio de FARID NALLIB AM, expediente número 42.888/71, cita y emplaza a los herederos y acreedores o a quienes se consideren con derecho a los bienes de Farid Nallib Am, por el término de treinta días, a hacerlo valer. Nelly Gladis Museli, Escribana, Secretaria. Salta, 4 de noviembre de 1971.

P. L. 18.188, 14,00-

e) 4 al 17-11-71

O. P. Nº 8883

T. Nº 7961

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña VERONICA MIÑAUR DE CARL, para que hagan valer sus derechos. Edictos por 10 días. Salta, 8 de octubre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 al 17-11-71

O. P. Nº 8861

T. Nº 7950

La señorita Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, doctora ELOISA G. AGUILAR, cita y emplaza a herederos y acreedores de don AGUSTIN QUIROGA, expediente número 23.559/71 por 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. Salta, 8 de octubre de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 29-10 al 15-11-71

O. P. Nº 8853

T. Nº 7944

El doctor Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de don Javier Brandán, para que dentro de dicho término, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Metán, 13 de octubre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 29-10 al 15-11-71

O. P. Nº 8846

T. Nº 7939

El doctor Vicente N. Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. 2da. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA HUERTA DE USANDIVARAS, Sucesorio, Expte. Nº 47.485/71, a que concurran a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 27 de octubre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 29-10 al 15-11-71

O. P. Nº 8844 T. Nº 7937

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSA MALVINA MERCADO, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publíquese: por 10 días. Salta, octubre 25 de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-10 al 12-11-71

O. P. Nº 8841 T. Nº 7935

El doctor Armando Abél Navarro, Juez de 1ra. Inst. C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don VENANCIO CARRASCO y doña BARBARITA ROMERO DE CARRASCO. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 9 de 1971. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-10 al 12-11-71

O. P. Nº 8825 T. Nº 7922

El doctor JORGE GONZALEZ FERREYRA, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN VERRUETA GOMEZ, por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. Publicación: 10 días. Secretaria, octubre 25 de 1971. Esc. Manuel Luis Zanbrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 27-10 al 11-11-71

O. P. Nº 8815 T. Nº 7913

El señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ISABEL SOLA de URIBURU, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Salta, 20 de octubre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 27-10 al 11-11-71

O. P. Nº 8777 T. Nº 7886

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom. en los autos: Sucesorio de Abél Eguren y Ramona Acosta de Eguren, Expte. 46.353/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes. Publíquese edictos por diez días. Salta, 15 de octubre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 25-10 al 9-11-71

O. P. Nº 8776 T. Nº 7885

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra.

Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de RES-TITUTO MARTINEZ", Expte. Nº 24.041/71, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días. Salta, octubre de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 25-10 al 9-11-71

O. P. Nº 8765 T. Nº 7876

El doctor Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don WILLIAM HERBERT GRAHAM DODDS, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. (Expte. Nº 6877/71). Salta, 28 de setiembre de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-10 al 8-11-71

O. P. Nº 8761 T. Nº 7872

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Tomasa Medina de Reynaga (expte. Nº 23727/71) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, octubre 20 de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-10 al 8-11-71

O. P. Nº 8759 T. Nº 7870

La doctora Maria Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio Sucesorio de doña FRANCISCA CAPALDO DE DI PIETRO, expediente número 42.569/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento. Salta, 19 de octubre de 1971. Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-10 al 8-11-71

O. P. Nº 8757 T. Nº 7868

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Dr. Gregorio Aráoz, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don EDWIN ENRIQUE KELLY GUERRA, para que dentro de los 30 días hagan valer sus derechos. Salta, 4 de febrero de 1971. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-10 al 8-11-71

O. P. Nº 8748

T. Nº 7861

Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de FELISA DEL CARMEN REYES DE LAZARTE, como herederos o acreedores, para que en término de treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de octubre de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-10 al 8-11-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 8908

T. Nº 7981

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

Finca en J. V. González, Dpto. de Anta de esta Provincia de Salta - Base: \$ 14.840

El día 19 de noviembre de 1971, a horas 18,00 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad de Salta, remataré con Base de \$ 14.840,00 (pesos ley 18.188, Catorce mil ochocientos cuarenta), un inmueble rural ubicado en J. V. González, Dpto. de Anta de esta provincia de Salta, con todo lo edificado, cercado alambrado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, con derecho de agua de acequia, que dan sus títulos registrados al folio 57, asiento 2, 3 y 5 del libro 17 Dpto. de Anta, catastro Nº 193, valor fiscal \$ 22.260. La base corresponde a las 2/3 partes del valor fiscal. Límites: N. prop. de D. Bernardino Cuéllar; Sud: Río Pasaje; E. prop. de D. Miguel Figueroa; Sud. Prop. de doña Nicolasa Alvarez. Medidas; tiene una extensión de 200 metros sobre Río Pasaje por dos leguas de fondo. La finca se denomina Sauce Solo y el comprador deberá abonar en el acto del remate el 30%, como seña y a cuenta de precio. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/ELIAS SALOMON Y FIGUEROA, JUAN CARLOS, P.V.E. y E.P." Expte. Nº 22919/71. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8907

T. Nº 7980

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

Inmueble en esta ciudad - Base: \$ 8.000,00

El día 18 de noviembre de 1971 a horas

18,00 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con Base de \$ 8.000,00 (Ocho mil pesos ley 18.188), correspondientes al crédito hipotecario del presente juicio: "CABIROL, Humberto Ramón c/Antonio Alberto DIAZ, Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 44.961/70. Ordenado por el señor Juez de la causa de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial. El inmueble ubicado en esta ciudad que consiste en terreno con casa edificada en el mismo con frente al pasaje San Carlos entre Avenida Coronel Vidt y calle Lola Mora, con una extensión de 9,84 m. de frente s/Pje. San Carlos e igual medida de contra frente, por 26,10 m. de fondo en sus lados Sud y N. Sup. Total: 266,39 m2. Títulos a Folio 334, asiento 13 del libro 274 de capital y folio 397, asiento 17 del libro 464 de R. I. de la capital. Le corresponde a D. Antonio Alberto Díaz y Antonia Chica de Díaz. Seña: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8903

T. Nº 7977

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 15 de noviembre de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un televisor marca "Odeon" Nº 0331-31731 verse en calle Juramento Nº 1576. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4 juicio "T. S.A. vs. Ayala Amador Burgos Miguel Angel". Ejec. Prend. Expte. Nº 4562/68. Seña: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 8-11-71

O. P. Nº 8902

T. Nº 7976

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 15 de noviembre de 1971 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de pesos ley 18.188, 630,00, una heladera familiar marca "Koh-I-Noor" de 12 pies Gab. Nº 22424 equipo Nº 467600, verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación Juicio "T. S.A. vs. Rodriguez Julio Alberto" Ejec. Prend. Expte. Nº 24036/71. Seña: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 8-11-71

O. P. Nº 8901

T. Nº 7975

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 15 de noviembre de 1971 a horas 18

y 30 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de pesos ley 18.188, 290,00, un lavavajillas marca "Dauco" mod. a paleta vaivén Nº 21018, verse en calle Mitre 415, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4 juicio "T. S.A. vs. Soria Oscar R." Ejec. Prend. Expte. Nº 14560/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 8-11-71

O. P. Nº 8900 T. Nº 7974

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 5 de noviembre de 1971 a horas 18,45 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una balanza "Andina" de un plato número 5529 y una estantería de madera de 3 mts. por 2,50 mts. de 6 estantes, verse en la Policía de La Merced Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3 juicio "Industrias Llave S. A. vs. Daball Miguel" Exhorto Expte. Nº 30773/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 y 5-11-71

O. P. Nº 8899 T. Nº 7973

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 5 de noviembre de 1971 a horas 18,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una vitrina heladera de tres puertas color celeste mod. TF6, verse en Caseros número 1858. Ordena señor Juez de Ira. Instancia 5ta. Nominación Juicio "Ciotta Federico Reinaldo vs. Postigo Horacio". Ejecutivo Expte. Nº 23884/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 y 5-11-71

O. P. Nº 8898 T. Nº 7972

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 5 de noviembre de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base 100 bolsas de harina de primera calidad para panificación, verse en Avda. Gral. Güemes de la localidad de Joaquín V. González Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nominación Juicio "La Arrocería del Norte S. A. vs. Rubio Enrique". Ejec. Expte. Nº 40317/71. Señá: 30 por ciento, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario El Tribuno.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 y 5-11-71

O. P. Nº 8897

T. Nº 7971

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 15 de noviembre de 1971 a horas 19 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de pesos ley 18.188, 2.490,00 un combinado Stereofónico "Motorola" BGH mod. SC400 Nº 823774 y una heladera eléctrica "Oro Azul" mod. 12 pies Gab. Nº 1842, verse en Córdoba 761, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nom. Juicio "C.S.A. vs. Fleitas Victor Rubén y Fleitas Juana de Arco Caro de" Ejec. Prend. Expte. número 41679/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 8-11-71

O. P. Nº 8896

T. Nº 7970

Por: RAUL RACIOPPI

El 15 de noviembre de 1971 a horas 18,45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.400,00 un televisor marca "Stromberg Carlson" de 23" mod. New Master número 7224530 con mesa marca "Basycia". Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nominación. Juicio "C.S.A. vs. Carlos Pereyra" Ejec. Prend. Expte. Nº 39947/69, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Transcurridos 15 minutos se rematará con el 50% menos de la base.

Imp. \$ 14,00

e) 4 al 8-11-71

O. P. Nº 8895

T. Nº 7969

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 17 de noviembre de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.866,00 o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en Cafayate, Pcia. de Salta, títulos inscriptos a folios 259, asiento 1 del libro 1 de R.I. Cafayate, Catastro Nº 523, Sección B. Manzana 15, Parcela 6. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nominación. Juicio "Flores María del Valle vs. José Lino Aguirre". Ordinario Expte. Nº 20116/58, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23,00

e) 4 al 17-11-71

O. P. Nº 8890

T. Nº 7964

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de noviembre de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "M.O.S. S.R.L. vs. BURGOS JULIO

RUBEN; ZAMBRANO FELIPA e IBARRA JUAN C." Expte. Nº 5533/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 306,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el inmueble de propiedad de Felipa Zambrano, Catastro 24579 registrado en asiento 1 folio 113 del libro 404 Dpto. Capital Sección D, Manzana 67b parcela 11. Medidas: Fte. 8m. Cdo. 29,00 - Sup. 332,00 m²; limita al Sud: Calle Delfin Leguizamón Nº 242. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 4 al 17-11-71

O.P. Nº 8889 T. Nº 7963

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 23 de noviembre de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "E.S. R.L. vs. ISABEL MOLINA DE JUSTINIANO" Expte. Nº 45.984/70, remataré con base de pesos ley 18.188 1.190,35, importe del crédito; 1 cortadora de fiambre marca Volmar, modelo F.R. 70, Mignon, Plano inclinado Nro. 1628, eléctrica motor Nº 16576, la que puede verse en Mitre 349, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Nota: De no haber postores por la base antecedida transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta sin base.

Imp. \$ 14,00 e) 4 y 5-11-71

O. P. Nº 8876 T. Nº 7959

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 18 de noviembre de 1971 a hs. 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos Ejecución Hipotecaria "BARQUIN FELIPE vs. AQUINO FRANCISCO" Expediente Nº 58.645/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 11.800,- importe del capital reclamado: Un inmueble con todo lo en él edificado, clavado, plantado, cercado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicado según título en esta ciudad de Salta, sobre la calle Orán, entre Pasaje Rosario de Lerma y calle General Paz, según plano Nº 3.798 se designa como lote 1, con extensión de 8 metros de frente, 9 metros 92 centímetros de contrafrente, por un fondo de 21 metros 29 centímetros en el costado Este y 20 metros 46 centímetros en el costado Oeste, lo que hace una superficie de 186 metros 64 decímetros cuadrados; limitando: Norte, propiedad de Rosa García de García; Sud, calle Orán, Este, lote 2 y Oeste, propiedad de José García. Nomenclatura

Catastral: Sección E, Manzana 57 b, Parcela 3 d, Partida Nº 42.335. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 3 al 16-11-71

O. P. Nº 8874 T. Nº 7957

Por JULIO CESAR HERRERA

El 22 de noviembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327 ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, \$ 3.350, un lote de terreno ubicado en Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, sobre la calle Los Carolinos entre Los Juncos y Los Parrales, con una extensión de 10,05 metros de frente, 10 metros de contrafrente por 30,36 metros de fondo en su costado Este y 30 metros de fondo en su costado Oeste. Sup. 300,20 mts². Límites: Norte: lote Nº 13; Sud, calle Los Carolinos, Este, lote Nº 11 y Oeste, lote Nº 13. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 39.137, Sección K, Manzana 88, Parcela 12. Títulos: al Folio 53, Asiento 1 del Libro 390 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "CORTEZ VICTORIA C. de vs. SPEZZI ROLANDO R. Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev." Expediente Nº 40073/71. Señal: 30%. Comisión: 10%. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 3 al 16-11-71

O. P. Nº 8865 T. Nº 7954

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA
JUDICIAL

Bienes Varios: Muebles - Sin Base
Inmueble: Finquita 7 has. Base: \$ 5.180

El día 16 de noviembre de 1971, a horas 10,30 de la mañana, sito en el local que ocupa el Hotel Paris de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Calle Pellegrini esquina Egües), remataré Sin Base los siguientes bienes muebles: una heladera Siam sello de oro; una heladera vitrina marca Siam; una balanza Andina; una sierra eléctrica marca Vianchi; un arado para tractor "John Deere"; un arado para tractor "Ferguson"; una escardilladora de nueve rejas; una camioneta marca "Chevrolet" modelo 1967, serie P1774-3, modelo 10734 motor 5748653. Acto seguido remataré con la Base de las dos terceras partes de su evaluación fiscal, una Finquita de 7 hectáreas aproximadamente, designada con los números 74-75-80-81, sección 3ª, Plano 760. Catastro Nº 2034, libro 16, folio 140, R. I. de Orán, asiento 2. Su base es de pesos ley 18.188, 5.180 (Cinco mil ciento

ochenta). Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en el Juicio caratulado: "CORONEL DAMASO vs. DOMENE JOSE y PONS JUAN CARLOS". Exp. Nº 11.302/67 y sus agregados. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30 por ciento. Saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862, T. 13811, Salta.

NOTA: Para informes sobre estos bienes recurrir al Dr. Ricardo Isaac en calle Pellegrini Nº 242 de la ciudad de Orán.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29-10 al 15-11-71

O. P. Nº 8860 T. Nº 7949

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 19 de noviembre de 1971 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos - Sucesión Vacante de: "GODOFREDO LOCHT o GODOFREDO SOECHT" Expte. Nº 57.000/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 286,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, 1 fracción de terreno dentro de la manzana Nº 45 del lote Nº 2 fracción Noroeste, ubicado en el pueblo de Tartagal Jurisdicción del Dpto. de Orán, Superficie: 191 mts. cuadrados 40 cmts. cuadrados, con frente a calle 25 de Mayo, teniendo 5 mts. 50 cmts., fondo 34 mts. 80 cmts. Sección A, Catastro Nº 3.305, folio 77, asiento 1 del libro 6 de Orán: y con Base de pesos ley 18.188, 2.000 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, 1 inmueble consistente en lote de terreno situado en la Manzana Nº 45 señalado el lote con el Nº 3, superficie de 700 mts. cuadrados con 20 cmts. cuadrados, teniendo sobre la calle 25 de Mayo 20,10 mts. en el costado Sud, 19,70 mts. en el costado Sud, 19,70 mts. sobre calle Sarmiento, 35,50 mts. en costado Oeste, 34,80 mts. Parcela 1, folio 143, asiento 1 del libro 6 de Orán Catastro Nº 2732, Sección A. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 29-10 al 15-11-71

O. P. Nº 8829 T. Nº 7926

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

Base \$ 8.640 (864.000 \$ m/n.)

El día 12 de noviembre de 1971 a horas 11 y 30 en el hall del Banco Regional del Norte Argentino, ubicado en calle Balcarce Nº 66, remataré con la Base del Crédito

Hipotecario, existente a Folio 250, Asiento 3 del Libro 417 del Registro de Inmuebles de la Capital, o sea la suma de Pesos 8.640, (864.000 \$ m/n.), un Inmueble ubicado en el Barrio General Güemes; Grupo Nº 1, (frente a la calle San Martín); Lote del Plano Nº 121, con una Superficie de 231 m2. Título registrado a Folio 252, Asiento 5, Libro 417 del Registro de Inmuebles de la Capital. Ordena: el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en los autos caratulados: "BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S. A. vs. CAFFONI S. A. y JUAN CARLON NALLIN, Ejecutivo. Expte. Nº 44.907/70. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios: Boletín Oficial y Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

P. L. 18.188, 23,00 e) 27-10 al 11-11-71

O. P. Nº 8828 T. Nº 7925

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Gran Oportunidad - Sin Base
Importante Finca ubicada en el Partido de Itiyuro (Dpto. de San Martín) Provincia de Salta: "Denominada; "Estancia Sausal"

El día 15 de noviembre de 1971 a horas 11 y 30 en el local del Banco Provincial de Salta, Casa Central, ubicado en calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré Sin Base, el Inmueble ubicado en el Partido de Itiyuro Segunda Sección, Dpto. San Martín de esta Provincia; con una extensión según sus títulos de un cuarto de legua de frente por una legua de fondo, limitando al Norte, con el Río Itiyuro; al Sud, con terrenos baldíos; al Oeste, con propiedad de Francisco Barroso y al Este, con propiedad de Miguel Galarza. Catastro 549, Títulos inscriptos al Folio 273, Asiento 277 Libro 20 de Títulos Generales. Ordena, el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial; en los autos caratulados: "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. MEDRANO SERGIO HORACIO y MEDRANO MIRTA ELENA POVULO de". Ejecutivo. Expte. Nº 23.441/71. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios: Boletín Oficial y Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

P. L. 18.188, 23,00 e) 27-10 al 11-11-71

O. P. Nº 8823 T. Nº 7920

Por: **RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

Base: \$a. 6.020,00 (Pesos Ley 18.188, Seis mil veinte)

El día 11 de noviembre de 1971, a ho-

ras 18,00 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré un Inmueble ubicado en esta ciudad con casa construida en el mismo y demás, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, con frente a la calle Juan A Fernández Nº 761. Extensión: 8,50 de frente por 26,55 de fondo: Superficie: 225,68 m2. Les corresponde a Don ANTONIO CAZORLA y Dña. MARIA ELENA APAZA DE CAZORLA; por título registrado al Folio 352, Asiento 9 del Libro 322, Catastro Nº 20448, Sección C, Manzana 32 B, Parcela 15, Valor Fiscal \$a. 1.900. Ordena el señor Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en Juicio: RUEDA, Domingo vs. CAZORLA, Antonio y CAZORLA, María Elena APAZA de, Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 42.407/71. Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diario Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 23,00 e) 27-10 al 11-11-71

O. P. Nº 8820 T. Nº 7917

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Mitad indivisa de un inmueble

El día 11 de noviembre a horas 18,30, en mi escritorio de calle Ituzangó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con Base de \$ 12.666,66 Pesos Ley 18.188, Doce mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis, importe de la mitad de las dos terceras partes del valor fiscal, la mitad indivisa de un inmueble, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, que le corresponde a Dn. JOSE HILARION LETTIER y NOEMI ANTONIA CUBAS DE LETTIER, por título inscripto al Folio 107, Asiento 3 del Libro 109 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "B.J. vs. LETTIER JOSE HILARION", Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva, Expte. Nº 26.676/70. Señá: 30% de comisión de ley a cargo del comprador. Edictos diez días en diarios Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 23,00 e) 27-10 al 11-11-71

O.P. Nº 8813 T. Nº 7910

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad - Frente calle Ituzaingó Nº 567 al 569 - Base Pesos Ley 18.188 5.400,00

El día 15 de noviembre de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, Ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: Ejecución Hipotecaria "ASCASO TERESA PARODI de vs. MANSILLA DE CARRIZO CLARA ANGELICA" Expte. Nº 422611/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 5.400,00, importe del

crédito reclamado, un inmueble ubicado en esta ciudad, con casa construida en el mismo y demás en él plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, sobre calle Ituzaingó Nº 567 al 569, con una extensión de 11,2 mts. de frente e igual contrafrente por un fondo de 15,87 mts. Superficie total: 174 mts.2 con 8.874 milímetros cuadrados; límites: Norte: lote I; Sud lote K; Este parte de los lotes N y O; Oeste calle Ituzaingó. Catastro Nº 41525; Sección E; Manzana 47; Parcela 18 L; Títulos inscriptos 464 y 183, asientos 11 y 12 de los libros 326 y 417 R. I. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: aprobación subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá, Mart. Público - Teléfono Nº 17260.

Imp. \$ 23,00

e) 27-10 al 11-11-71

O. P. Nº 8811

T. Nº 7909

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Ocho lotes ubicados en la Ciudad de Metán de esta Provincia de Salta

El día 10 de noviembre de 1971, a horas 18,30, en calle Arenales 253 de la Ciudad de Metán - Pcia. de Salta, remataré: con bases que en especial se determinan los siguientes inmuebles, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido a los mismos por accesión física y legal:

Lote designado como Nº 1 en el plano 252; extensión, partiendo vc.t. NE. al E. en línea recta 58,33; desde el final de esta recta al S. 18,40, al fin de la cual viniendo al E. 20 mts. desde este segundo vértice NO. mide 9,12 mts., hacia el vértice SE. desde allí hasta llegar hasta la calle José I. Sierra 76,53 mts. desde ese punto vértice OS. hasta el punto de partida, vértice NE: 31,15 mts. que es el frente sobre calle José Ignacio Sierra. Catastro Nº 3602. Valor fiscal: \$ 3.100. Base: \$ 2.666,66.

Lote designado con el Nº 4 de la manzana 60 "A" superficie: 1.400,79 mts.2 (mil cuatrocientos metros setenta y nueve decímetros cuadrados); Catastro 3599, manzana 60 "A" Valor fiscal: \$ 10.400.— Base: \$ 6.733,33.

Lote designado con el Nº 2 de la Manzana 60 "A" superficie: 704,94 (setecientos cuatro metros noventa y cuatro decímetros cuadrados); Catastro 3601; Manzana 60 "A". Valor fiscal: \$ 3.100.- Base: \$ 2.066,66.

Lote designado con el Nº 3 de la Manzana 60 "A" superficie: 699,2 (seiscientos noventa y nueve metros con dos decímetros cuadrados); Catastro 3600; Manzana 60 "A". Valor fiscal: \$ 3.100.- Base: \$ 2.066,66.

Lote designado con el Nº 7 de la Manzana 60 "A" superficie: 240 mts.2 (Doscientos cuarenta metros cuadrados); Catastro Nº 3596; Manzana 60 "A". Valor fiscal: \$ 1.390.- Base: \$ 926,66.

Lote designado con el Nº 20 de la Manzana 60 "B" superficie: 240 mts.2 (Doscientos cuarenta metros cuadrados); Catastro Nº 3591; Manzana 60 "B". Valor fiscal: \$ 1.310. Base: \$ 873,33.

Lote designado con el Nº 21 de la Manzana

60 "B" superficie: ver. títulos. Valor fiscal: \$ 2.320. Base: \$ 1.546,66.

Lote designado con el Nº 22 de la Manzana 60 "B" superficie: 234,40 mts. (doscientos treinta y cuatro metros, con cuarenta decímetros cuadrados. Valor fiscal: \$ 1.080.- Base: \$ 733,33.

Las bases especificadas precedentemente corresponden a las dos terceras partes del valor fiscal.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud - Metán. En juicio: "FERRARI, MATIA TERESA MATEO DE c/GRANE, MARIA VDA. de s/incidente de fijación judicial de alquileres", Expte. Nº 9845/70. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Ricardo Gudiño, Mart. Púb.

Imp. \$ 35,15

e) 27-10 al 10-11-71

O.P. Nº 8808

T. Nº 7906

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 12 de noviembre de 1971 a horas 17, en el hall del Banco Provincial de Salta, España 625, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecutivo "VILLA DEL ROSARIO S.R.L. vs. ISA DANIEL" Expte. Nº 38304/70, remataré con base de \$ 80.000 Ley 18.188 dos inmuebles que pertenecen al demandado por títulos inscriptos a folio 267, as. 1, Libro 29, Catastro 1484, Parc. 1, Manzana 38 Sec. A y folio 100, as. 7 Libro 46, Catastro 732, ambos del R.I. de Orán. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Señá: 30% a acuente de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Nota: se hace saber a los interesados que los inmuebles reconocen hipoteca en primer término a favor del Banco Provincial de Salta y que éste acordará facilidades de pago solicitadas con 10 días de anticipación a la subasta.

Imp. \$ 23,00

e) 27-10 al 11-11-71

O. P. Nº 8798

T. Nº 7901

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 10 de noviembre de 1971, a las 10,30', en el Hotel París, sito en calle C. Pellegrini esq. Egües, de la ciudad de Orán (Pcia. de Salta), remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al señor Juan Martinich, sobre la promesa de venta registrada al folio 119, asiento 354 del libro 9 de Promesa de Venta; sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, manzana 67, parcela 13, catastro Nº 3.033. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Dto. Jud. del Norte, en autos: "RAMOS, FERNANDO JOSE vs. MARTINICH, Juan - Ejec." Expte. Nº 17.345/70. Señá: 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 26-10 al 10-11-71

O. P. Nº 8794

T. Nº 7897

Por: RAUL RACIOPPI

El 11 de noviembre de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.024,00 un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera de propiedad del señor Luis Gerardo Escudero e individualizado con el Catastro Nº 4543, título registrado a folio 311 y 331 asientos 1 y 1 de los libros 24 y 26 de Rosario de la Frontera. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación, juicio "D.L.M.M. vs. Luis Gerardo Escudero y Miguel Angel Escudero" Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 44893/70. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 26-10 al 10-11-71

O. P. Nº 8783

T. Nº 7890

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 11 de noviembre de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de los 2/3 partes de su evaluación fiscal o sea de Peso Ley 18.188 Ochocientos sesenta y seis con 66 ctvs.; un inmueble (casa) con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de la demandada y que se encuentra ubicada en esta ciudad en la calle Jujuy Nº 133 entre las calles Urquiza y Alvarado, con extensión de 5 mts. de frente por 12 mts. de fondo, según título reg. a fol. 207 del Libro 124, asiento de R. I. de Capital; Catastro Nº 274; Sección E. Manzana 13; Parcela 29. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio: "Ordinario: Palacios, Elsa Bassani de vs. Benigna M. de Mazot" Expte. Nº 5336/67. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 23,00

e) 25-10 al 9-11-71

O. P. Nº 8766

T. Nº 7879

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en Orán — Base \$ 46.852,50

El 10 de noviembre de 1971, a las 11 horas, en el Hotel París, sito en C. Pellegrini esq. Egües, Orán, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 46.852,50, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Hipólito Yrigoyen entre calles López y Planes y Arenales de la ciudad de Orán (Pcia. de Salta). Extensión: 11 mts. de frente por 44,95 mts. de fondo. Superficie: 494 m2. 45 dm2. Líderos Norte: prop. de Carmen R. Reimundín y otra; Sud y Este: prop. de Carmen Yazlle y al Oeste: calle H. Yrigoyen. Catastro Nº 2558, parcela 8, manzana 96 sección 6ta. Títulos: al folio 467, asiento 1 del libro 34 del R.I. de Orán. Ord. el señor Juez de

Ira. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en autos: "Solución S.A.F.I.C. e I. vs. Pintado, Antonio Osvaldo - Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 17.674/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 22-10 al 8-11-71

O.P. Nº 8755 T. Nº 7866

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 5 de noviembre de 1971, a las 16.30 horas, en Urquiza 325, ciudad, remataré dos lotes de terrenos con casa; ubicados en esta ciudad, calle Caseros Nº 1637/53, entre las calles Laprida y Chacabuco. Individualización unitaria: Lotes 4 y 5 de la manzana 3, parcela 11, sección "F". Catastro Nº 2473. Título: folio 132, asiento 2 del libro 405 del R.I. de la Capital. Miden: en conjunto, 22,24 mts. de frente por 59,49 mts. de fondo con superficie de 1.323,05 m2. Límites: N.: calle Caseros; E.: lote 6; S.: lotes 10 y 11; O.: lote 3. Base: \$a. 25.666,66, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 en autos: "Ordinario - Indem. por antigüedad y Sustitu. al Preaviso. - Pago de Salarios y Aguinaldo: CASIANO CHURA CORTEZ vs. ISA JURI", Expte. Nº 6611/69. En el acto de la subasta: el 30% del precio como seña y comisión de arancel. Edictos: por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23,00 e) 22-10 al 5-11-71

O. P. Nº 8746 T. Nº 7858

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 10 de noviembre de 1971 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejec. "RESTON NICOLAS vs. SALTA CLUB INST. DEP. SOCIAL Y CULTURAL" Expte. Nº 41942/71, remataré con Base de pesos ley 18.188, 60.000 importe de la hipoteca: un Inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a Juan B. Alberdi con los Nros. 712 al 734 entre las calles Tucumán y Rioja, tiene 42 mts. 11 cmt. de frente al lado Este; 44 mts. con 38 cmt. en el contra frente; 66 mts. con 12 cmt. de fondo al Norte y 68 mts. con 2 cmt. en su lado Sud; lo que hace una superficie real de 2.903 mts2. con 63 decímetros cuadrados - Partida número 2.952, circs. 1º sección E, manzana 60, Parcela 2, título al folio 474 asiento Nº 3 de este libro de R. I. de Capital. Señá: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 21-10 al 5-11-71

O. P. Nº 8745 T. Nº 7857

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 5 de noviembre de 1970 a horas 17 en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "L.H.S.A. vs. AYALA AMADOR" Expte. Nº 37.917/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 173,32 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal un lote de terreno ubicado en esta ciudad con frente a un pasaje s/n. (hoy Vélez) entre las calles Las Heras y Juramento de acuerdo al plano oficial número 1167 está designado como lote Nº 15 o parcela 17 de la manzana 84b, Sección A, circunscripción 1; Extensión: 8 mts., 25 mts. en el costado Oeste de lado Este, forma una línea quebrada que partiendo de la línea del Pasaje Vélez corre hacia el Sud, 19 mts., desde aquí con rumbo Oeste se mide 4 mts; en este punto toma nuevamente rumbo Sud, y corre 6 mts. hasta dar con la línea de contra frente, que mide Este a Oeste 4mts., Superficie: 176 mts. cuadrados. Límites: Norte, pasaje Vélez; Este, lote 14 o parcela 18 y con el lote 2 o parcela 9, al Sud lote 2 o parcela 9 otra vez y con el lote 20 parcela 12, y Oeste, lote 15 o parcela 15; Catastro Nº 17.500, folio 581, Asiento 1 del Libro 233. Señá: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 21-10 al 5-11-71

O. P. Nº 8696 T. Nº 7826

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Inmueble rural en Dpto. La Viña Pcia. Salta

El 11 de noviembre de 1971, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 2.632.000 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble rural de propiedad del demandado denominado "MESILLAS", ubicado en el Partido de San Bernardo de Díaz, Dpto. de La Viña de esta Pvcia., dentro de los siguientes límites: Este y Sud con terreno des propiedad de Eraclio Guerra; Norte, con los de José María Cuestas y por el Poniente con el de los herederos Taritolay. Catastro Nº 325. Títulos inscriptos a Flio. 295, As. 1 del Libro 6 de R. I. de La Viña. Cuenta s/referencias obrantes en D. G. de I., con una superficie aproximada de 1.000 hect., dentro de las cuales se calculan también en forma aproximada 500 hect. para explotación ganadera y 500 para pastoreo. En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Ordena señor Juez de

Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en juicio: "FERNANDEZ, Carlos Alberto vs. Diego Ramón LOPEZ - Emb. Preventivo", Exp. 39.647/69.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20-10 al 8-11-71

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 8917 F. Nº 7990

ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza por doce días a TERESA GALARZA ECHAZU, a estar a derecho en juicio de Divorcio, Tenencia de hijos, separación bienes, Exp. Nº 17.724/71, que le sigue ADRIAN SEGOVIA JARAMILLO, bajo apercibimiento rebeldía y designarle defensor de oficio. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Secretaría. Orán, 29 de octubre de 1971. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8856 T. Nº 7945

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos: "Barón José vs. Waldo Víctor Vizcarra. Expte. Nº 22960/69, cita y emplaza a Waldo Víctor Vizcarra por el término de diez días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se tendrá por preparada la vía ejecutiva y nombrándosele defensor que lo represente en juicio. — Salta, 18 de octubre de 1971. — Lilia E. Orellana García, Secretaria Letrada.

Imp. \$, 14,00 e) 29-10 al 15-11-71

O. P. Nº 8775 T. Nº 7884

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5a. Nominación, cita a los Sres. Roberto Baduna y César Baduna, por el término de diez días, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Baduna, Roberto Noé vs. Administración de Mandatos vs. Baduna, Roberto y Baduna, César - Tercería de Dominio"; Expte. Nº 21.979 de dicho Juzgado; y bajo apercibimiento de designárseles defensor al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, octubre 1º de 1971. — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 25-10 al 9-11-71

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 8915 T. Nº 7988

POSESION VEINTEAÑAL

ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Dis-

trito Norte, cita y emplaza por diez días a ROBERTO TERRONES y MARIA ESTHER TERRONES de De ROSAS, y/o a quienes se consideren con derecho, a hacerlos valer en el juicio de posesión veinteañal tramitado por Debi y María Leyla Romero, Expte. Nº 18.756/71, sobre inmueble sito en Orán, Fracción Norte, Sección 5, Manzana 33, Catastro 9881, de 126,13 m. sobre calle 9 de julio; 63,02 sobre Avenida Esquiú; 63,10 por calle sin nombre por 126,13 m. sobre limite con fracción Sud. Superficie: 7.954,39 metros cuadrados. Ochavas a deducir: 12,50 metros cuadrados. Edictos por igual término, bajo apercibimiento de ley, en diarios Boletín Oficial y El Economista. Secretaria, Orán, 14 de octubre de 1971. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 27,00 e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8832 T. Nº 7929

El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. doctor Gregorio Aráoz, hace saber en Expte. Nº 38.538/70 Convocatoria de acreedores de Casa Caffoni y/o Casa Caffoni S. A. (e.f.), que se ha fijado audiencia de verificación de crédito para el 18 de noviembre a las 9 horas, reanudándose la que se encontraba suspendida, llevándose a cabo con los que concurren cualquiera sea su número. Síndico Contador Manuel R. Guzmán con domicilio en Ituzaingó Nº 534; Salta, 26 de octubre de 1971. Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-10 al 5-11-71

O. P. Nº 8821 T. Nº 7916

María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, en los autos: "ARGAÑARAZ, Telésforo vs. Jacinto PACE y Francisco Jacinto SERRA y/o sus herederos. Posesión veinteañal" (Expte. Nº 39.942/69), cita por diez días a los señores JACINTO PACE, FRANCISCO SERRA y/o SUS HEREDEROS y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se individualiza seguidamente, para que comparezcan en estos autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele como defensor, el Defensor de Pobres y Ausentes. El inmueble en cuestión está situado en el Departamento de Rivadavia, posee una superficie de 485 hectáreas con 3.412,46 mts. cuadrados y limita al Sur, con el antiguo cauce del Río Bermejo; al Norte con la finca Miraflores de E. J. Serra; al Este con la finca Santa María y al Oeste con la finca Palmita, ambas de Angel Orquera. Le corresponde la Partida Catastral Nº 94. — Salta, 12 de febrero de 1970. — Dra. Ana B. de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 27,00 e) 7-10 al 11-11-71

O. P. Nº 8789 T. Nº 7894

Juzgado Tercera Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y sucesores de DONA-

TO BALDERRAMA en autos "Balderrama Marcelino Isidoro - Posesión Veinteñal". — Doctora Liliana E. Paz, Secretaria. — Salta, 18 de octubre de 1971. — Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00 e) 26-10 al 10-11-71

PRORROGA DE AUDIENCIA

O. P. Nº 8857 T. Nº 7946

El Dr. Jorge González Ferreyra, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, en los autos: "MAIDANA, Juan Carlos vs. GARCIA, Oscar Lubin s/Embargo Preventivo" Expte. 57539/70, hace saber a los acreedores que la audiencia de Verificación y Graduación de Créditos, se ha prorrogado para el día 2 de diciembre de 1971, a horas 10. — Manuel Zambrano Outes, Secretario. — Edictos por 5 días. — Salta, 25 de octubre de 1971.

Imp. \$ 14,00 e) 28-10 al 8-11-71

EDICTO PENAL

O. P. Nº 8920 S. C. Nº 0310

CAUSA: C/PLACE, Horacio Antonio y otros por Tenencia y Distribución de Estupefacientes en Concurso Real Expte. Nº 4427/71. (Original Expte. Nº 8079/71 del Juzgado de Inst. de 2da. Nominación).

"Salta, 8 de octubre de 1971. Y VISTA: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... LA CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL:

... FALLA: ... I) CONDENANDO A ALDO AUDINO PUEBLAS, (Prio. 16.279-R. H.), argentino, soltero, comerciante, a la pena de TRES AÑOS Y OCHO MESES DE PRISION, costas y accesorias de ley por resultar autor responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes, (Arts. 204 ter. inc. 3º, 40, 41, 12, 19 y 29 inc. 3º del C. Penal). II) CONDENANDO A EDUARDO AGUSTIN JUAREZ, (Prio. Nº 80.737-I.A.), argentino, soltero, comerciante, a la PENA DE CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION, costas y accesorias de ley por resultar autor responsable de los delitos de Tenencia y Distribución de Estupefacientes en Con. Real por el delito de Estafas continuadas, (Arts. 204, ter. inc. 3º, 204 ter. inc. 4º, 55, 172, 12, 19, 40, 41 y 29 inc. 3º del C. Penal). Fdo. Dres. Roberto Frias, Alberto Mariño y Agustín M. de Escalada Yriondo. Secretario Escribano Héctor Trindade".

Sin cargo e) 5-11-71

RECTIFICACION DE NOMBRE

O. P. Nº 8904 S. C. Nº 0292

El señor Juez de Ira. Inst. Civ. y Com. de 3ra. Nominación, comunica que doña Felipa Teolina Casimiro, solicita rectificación de su nombre Isolina Casimiro, (Expediente Nº 40.722/71) a los fines del art. 17, Ley 18.248. Salta, setiembre 30 de 1971. Dra. Silvia I. Vidal, Secretaria.

Sin cargo e) 5-11-71

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 8905 T. Nº 7978

CONTRATO PRIVADO DE CONSTRUCCION
TU RIGUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

En la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín, Provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, entre REINALDO ALBERTO YARDE BULLER, argentino, casado L. E. Nº 5.819.143, MARTA ELENA MELGAR DE YARDE BULLER, argentina, casada, L. C. Nº 9.963.357, CAROLINA GERMANA MARTINEZ, argentina, casada, L. C. Nº 2.049.695, todos domiciliados en Tartagal (Salta), mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Queda constituida la sociedad "TU-RIGUEL" Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que retrotrae sus operaciones al primero de junio de mil novecientos setenta y uno.

SEGUNDO: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle San Martín número ochenta y siete de la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín, Provincia de Salta, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior.

TERCERO: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta al por mayor y menor de artículos de perfumería, cosmética en todos sus tipos, artículos para peluquería, lencería para damas, mercería, fantasía, confecciones de niños, damas y caballeros, artículos de belleza en general, artículos para regalos, como así también la explotación, administración, elaboración y confección de los mismos. Asimismo la sociedad podrá realizar cualquier tipo de operaciones industriales, comerciales, inmobiliarias, bancarias mediante negociaciones de cualquier tipo de valores y operaciones con dichas instituciones y financieras mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital, gestionar, comprar, vender, obtener y negociar patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales. Asimismo po-

drá celebrar todo tipo de contratos autorizados por leyes nacionales, provinciales y resoluciones municipales y otorgar todos los documentos y/o instrumentos públicos o privados que corresponden. La inuniciación que antecede tiene únicamente carácter enunciativo y uno limitativo.

CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de \$a. 12.000.— (Doce mil pesos Ley 18.188), dividido en 12 (doce) cuotas de \$a. 1.000.— (mil pesos ley 18.188) cada una, suscriptas por los socios por partes iguales o sea 4 (cuatro) cuotas cada uno, las que son cubiertas e integradas totalmente por los socios en este acto en especies, de acuerdo con el Balance de constitución adjunto y certificado por el Contador Público Nacional Dn. Eduardo Carraro Postiglione, matrícula Nº 72 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

QUINTO: La sociedad tendrá una duración de 5 (cinco) años a partir del primero de junio de mil novecientos setenta y uno, renovable automáticamente a su vencimiento, salvo manifestación en contrario de cualquiera de los socios de no continuar en la Sociedad a su finalización, quien deberá comunicar esta decisión a la sociedad mediante telegrama colacionado con 90 (noventa) días de anticipación. El mismo temperamento se aplicará para el caso de retiro de alguno de los socios durante la vigencia del presente contrato. En estos casos el haber del socio en retiro se establecerá de acuerdo al último Balance General e Inventario con más la parte proporcional de utilidades y reservas menos pérdidas que pudieran surgir del ejercicio en desarrollo y hasta la fecha del retiro.

SEXTO: La dirección y administración de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo del socio Reinaldo Alberto Yarde Buller en calidad de socio gerente en forma permanente, quien podrá delegar en forma expresa cuando las circunstancias lo requieran, sus atribuciones en las socias MARTA ELENA MELGAR DE YARDE BULLER y CAROLINA GERMANA MARTINEZ en forma conjunta. El socio gerente podrá realizar todo tipo de operaciones que hacen al desenvolvimiento de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas a sus fines. El socio gerente aplicará todos sus conocimientos en beneficio de la sociedad. La socia CAROLINA GERMANA MARTINEZ se dedicará en forma permanente a la atención de los trabajos de la sociedad, compensándola con una mayor participación en las utilidades, de acuerdo al punto séptimo del presente contrato. No está permitido a los socios establecer negocios con objetos similares a los de la presente sociedad.

SEPTIMO: El 31 de mayo de cada año se practicará un Inventario y Balance General, el que se considerará aprobado por los socios si no hicieran expresa manifestación en contrario dentro de los 15 (quince) días de haber tomado conocimiento de sus resultados. De las utilidades líquidas se destinará un 5 (cinco) por ciento para Reserva Legal, pudiendo los socios autorizar la creación de reservas de otro tipo, lo que constará en Libro de Actas. El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: REINALDO ALBERTO YARDE BULLER y MARTA ELENA MELGAR DE YARDE BU-

LLER, el 25 % (veinticinco por ciento) cada uno y CAROLINA GERMANA MARTINEZ, el 50 % (cincuenta) por ciento.

OCTAVO: Si en cualquier Balance surgiera una pérdida del 30 por ciento del Capital Social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad, determinándose su haber en la misma forma que se determina en el artículo 5º (quinto) perteneciente al presente contrato.

NOVENO: En caso de retiro de cualquiera de los socios por cualquier motivo, los socios restantes tendrán el privilegio de adquirir sus cuotas de capital, pudiendo solamente ingresar un nuevo socio en caso de que los que resuelven permanecer como integrantes de la sociedad, acepten su ingreso manifestado en forma expresa y por unanimidad absoluta. El fallecimiento, incapacidad o inhibición de cualquiera de los socios, no producirá la disolución de la sociedad. Los herederos y representantes del incapaz o al síndico o liquidadores en caso de quiebra, deberán nombrar un representante único con el que se entenderá la sociedad. La sociedad podrá optar, en tales casos, entre: a) continuar su giro social con el representante único a que se ha hecho referencia, en las mismas condiciones en que se encontraba el socio fallecido o interdicto; o b) abonarle sus cuotas sociales con más los dividendos que pudieran corresponderle, previo descuento de los adelantos que se le hubieren hecho en cuenta corriente o saldo favorable de la sociedad, en cuotas semestrales iguales con más el 2 % (dos) por ciento mensual de interés, pagaderas por semestre vencido, en (cuatro) cuotas iguales.

DECIMO: Para el caso de liquidación de la sociedad, ésta estará a cargo del socio REYNALDO ALBERTO YARDE BULLER con todas las atribuciones de liquidador, o en su caso, en la persona que éste designe, actuando de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia para tales efectos.

DECIMO PRIMERO: Los socios se comprometen a no incluir en sus manifestaciones de bienes personales que pudieran confeccionar con cualquier finalidad ajena a la sociedad, su participación en el Capital Social u otro haber en la misma.

DECIMO SEGUNDO: Para los casos no previstos en el presente contrato, serán de aplicación las disposiciones de la Ley Nº 11.645, complementada por otras disposiciones legales en vigencia.

DECIMO TERCERO: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y/o herederos y/o sucesores o representantes de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la liquidación y/o disolución de la sociedad, serán sometidas a amigables componedores designados uno por cada grupo de socios que sostengan la misma tesis. En caso de no llegar éstos a un acuerdo, designarán ellos un tercero, cuyo fallo será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho de cosa juzgada, renunciando las mismas en forma expresa a toda acción o tramitación judicial.

DECIMO CUARTO: La sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima cuando los socios lo dispongan, con el solo requisito que los que

así lo propongan, sean titulares del 51 (cincuenta y uno) por ciento del Capital.

De conformidad, las partes firman 4 (cuatro) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fechas arriba indicados.

Marta Elena Melger de Yarde Buller

Reinaldo Alberto Yarde Buller

Carolina Germana Martínez

Imp. \$ 72,00

e) 5-11-71

AMPLIACION DE CONTRATO

O.P. Nº 8912

T. Nº 7985

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores JOSE CORONA, argentino, casado en primeras nupcias con doña Encarnación Pérez, L. E. Nº 7.213.030, domiciliado en calle Del Milagro Nº 117, de esta ciudad, y el señor ANTONIO CORONA, italiano, casado en primeras nupcias con doña MARIANA SANGUEDOLCE, C. I. de la Policía de Salta Nº 8.267, domiciliado en calle Indalecio Gómez Nº 36, también de esta ciudad, ambos mayores de edad y hábiles para contratar en el carácter de únicos integrantes de la sociedad "GLORICAL TEJIDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida el día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscrita en el Registro Público de Comercio el dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta, al folio 355, Libro 28, asiento 244, con modificación por sección de derechos sociales de fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta, inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 169, Libro 29, asiento 4.438, y ampliación de capital y modificación de contrato de fecha veinte de noviembre de mil novecientos sesenta, inscrita al folio 182, del Libro 29, asiento Nº 4.451, de común y total acuerdo convienen en ampliar el capital social, el plazo de duración de la sociedad que vence el día treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno en veinte años más y modificar el Contrato Social, cuyo texto ordenado queda redactado en la siguiente forma:

PRIMERO: La Sociedad girará bajo la razón social "GLORICAL TEJIDOS S.R.L.", y tendrá domicilio en calle Juan Bautista Alberdi Nº 53, de la Ciudad de Salta, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país.

SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir del día primero de noviembre de mil novecientos setenta y uno, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por voluntad unánime de los socios.

TERCERO: La sociedad tendrá por objeto el comercio en general, sin perjuicio de explotar cualquier actividad lícita inclusive la importación y la exportación. La Sociedad podrá también comprar y vender inmuebles urbanos, rurales, edificios y ejercer cualquier clase de actividades vinculadas a su objeto en el país o el extranjero. Podrá también formar parte de cualquier otra So-

ciudad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y/o ajena, podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o bancos, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los Estatutos y reglamento de esas instituciones. Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles y semovientes, como así también darlo y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes; b) realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos, y concederlos en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del País, sin limitaciones de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para ello las cartas orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y las condiciones impuestas por ellos; a tales efectos se podrán suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girantes, aceptantes, endosantes o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer renovaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar en toda clase de bancos, casas particulares y sociedades establecidas dentro y fuera del país, toda clase de depósito de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a ese acto; girar en descubierto sobre sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos le concedan, pudiendo firmar a todos los efectos las solicitudes, boletas, cheques, y toda otra clase de documentos bancarios que fueren necesarios. Efectuar depósitos en dinero, valores, títulos o acciones en garantía de deudas ya existentes o de las que contraiga en lo sucesivo. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes, habrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosa, descontar y negociar de cualquier modo en los bancos y bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambios, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, carta de porte, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; aceptar o conferir poderes, consigna-

ciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; c) celebrar todos los contratos autorizados por las Leyes de la Nación y otorgar todos los documentós o instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunciación precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo.

CUARTO: El Capital Social queda fijado en la suma de pesos Ley 18.188 100.000,00 (Cien mil), dividido en Cien mil cuotas de Un peso cada una de las cuales el socio JOSE CORONA tiene suscriptas e integradas antes de ahora Ocho mil y el socio ANTONIO CORONA, Dos mil, y en la fecha suscriben el socio JOSE CORONA, Setenta y dos mil cuotas y el socio ANTONIO CORONA, Dieciocho mil cuotas, que aportan con idéntica suma que se debita de las cuentas particulares de los mismos, las que poseen saldo acreedor suficiente, según balance general practicado al 31 de octubre de mil novecientos setenta y Balance de sumas y saldos practicado el 30 de setiembre de mil novecientos setenta y uno. En consecuencia el capital social queda suscripto e integrado a razón de ochenta mil cuotas por el socio JOSE CORONA, y Veinte mil cuotas por el socio ANTONIO CORONA.

QUINTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor JOSE CORONA como único gerente. Tan solo el Gerente podrá hacer uso de la firma social, a tal efecto y para validez de los actos y contratos sociales sin excepción, su firma deberá ser acompañana del sello membrete de la sociedad. El Gerente, en especial podrá: a) Cobrar créditos; b) Adquirir el dominio, usufructo o nuda propiedad de bienes inmuebles, muebles, semovientes y fondos de comercio, créditos, derechos, acciones y títulos, por compra, permuta, cesión, dación en pago o por otro título oneroso, enajenar bienes propios de la misma naturaleza por cualquier acto o contrato oneroso; c) dar y tomar en arriendo o subarriendo bienes muebles o inmuebles con o sin contrato por el plazo que se le autoriza; d) constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales o agrarias y demás derechos reales pudiendo cancelarlo, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o prorrogarlos, total o parcialmente, consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias o cancelaciones; e) aceptar y dar fianzas relativas únicamente al giro normal de los negocios sociales; f) depositar en instituciones jurídicas o bancarias tanto en establecimientos privados como oficiales, creados o a crearse, de los que podrá solicitarse dinero prestado por los plazos, intereses y condiciones que se estimen convenientes, otorgando las garantías que se exigieren tanto reales como personales; librar, aceptar, descontar, cobrar, ceder y de cualquier otro modo negociar letras de cambios, giros, avales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio; otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueren necesarios para el ejercicio de sus funciones, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, estar en juicio, presentarse ante las

reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales; g) nombrar y remover al personal laboral; realizar actos y consenientes a este aspecto ante las instituciones que correspondan. Entendiéndose que la presente enunciación no tiene carácter limitativo.

SEXTA: El ejercicio financiero se cerrará el día 30 de octubre de cada año, a cuya fecha se realizará un balance general, que será sometido a la consideración de todos los socios. Si transcurridos treinta días de la notificación no fueren observados, el balance se considerará automáticamente aprobado. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance se destinará un cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el Diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en la forma proporcional al capital aportado por cada uno de ellos. Las pérdidas que hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción.

SEPTIMA: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus negocios debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapaz. Será obligación de los socios sobrevivientes abonar a los herederos o representantes del mismo su parte de capital previamente determinado o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz. Cuando se resuelva abonar la cuota de capital a los herederos o representantes se tomarán las medidas pertinentes para que dicho pago se efectúe en ocho cuotas semestrales e iguales a lo sumo.

OCTAVA: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los demás. En caso de venta por parte de un socio, los demás tienen prioridad en la compra, debiendo abonar solamente el valor nominal y siempre en la proporción de lo aportado en este contrato. De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios.

NOVENA: Salvo decisión de todos los socios en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación.

Si la sociedad perdiera en un ejercicio el cincuenta por ciento (50%) de su capital, la misma de hecho entrará en estado de liquidación.

En todos los casos de disolución, se designará por mayoría a la persona o personas que procederán a la liquidación, con las facultades que oportunamente se acordarán.

DECIMO: Se llevará un Libro de Actas rubricado, en el que se insertará bajo firmas de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad.

DECIMO PRIMERA: Los socios podrán dedicarse a otras tareas pero se obligan a prestar a la sociedad todo el tiempo necesario para la buena marcha de los negocios sociales.

DECIMO SEGUNDA: Cualquier divergencia o desinteligencia o controversia que se suscitare en la interpretación o aplicación de este contrato, será discernida por un tribunal de arbitradores, amigables componedores nombrado uno por cada parte, quienes de no llegarse a un acuerdo, nombrarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable.

DECIMO TERCERA: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta.

Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmado de conformidad todos los socios dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha designados up-supra.

José Corona Antonio Corona

P. L. 18.188, 105,- e) 5-11-71

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 8847 T. Nº 7940

NORTE ARGENTINO S. A. (FICAGFM)

EN LIQUIDACION

Se comunica a los señores Accionistas y Acree-

dores de Norte Argentino Soc. Anón. con domicilio en calle Adolfo Güemes 238 - Salta, que por Asamblea de Accionistas celebrada con fecha 8 de octubre de 1971, se ha resuelto su LIQUIDACION anticipada, quedando las obligaciones de la misma a cargo de la "Comisión Liquidadora".

"La Comisión Liquidadora"

Imp. \$ 14,00 e) 29-10 al 8-11-71

O.P. Nº 8838

T. Nº 7934

TRANSFERENCIA PARCIAL DEL ACTIVO

A los efectos de la Ley 11867 se hace saber que el Sr. Enrique Robero Anonio Aguilar, comerciante domiciliado en General Mosconi, Departamento de San Martín, Provincia de Salta, vende y transfiere a favor del señor Juan Bautista Esper domiciliado en calle San Martín Nº 499 de la Ciudad de Tartagal - Provincia de Salta las siguientes máquinas:

Una máquina amasadora marca "Cerrini" Nº 2459/62, motor marca "Mocar" Nº 108/733.

Una máquina cortadora, marca "Cerrini", Nº 2563/62, motor marca "Motormech" Nº 25894.

Una máquina "doble" enroscadora para fideos, marca "Cerrini" Nº 129/2, motor Nº 121/754.

Una máquina sqbedarao, marca "Cerrini" Nº 2484/62, motor Nº 121/633.

Oposiciones a Dr. Román Salím - San Martín Nº 39 - Tartagal - Provincia de Salta.

Imp. \$ 14,00 e) 28-10 al 5-11-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 8913 T. Nº 7986

NORTE CREDITOS S.A.C.I.F.

**Asamblea General Ordinaria
2da. Convocatoria**

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de noviembre de 1971, a las 18 horas, correspondiente al cierre del Tercer Ejercicio, en el local social calle Urquiza Nº 1052, en la ciudad de Salta (Capital).

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de

Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 15 de enero de 1971.

- 3º) Aumento Capital Accionario.
- 4º) Elección de los miembros que constituirán el nuevo Directorio, por renovación total al haber finalizado en sus mandatos.
- 5º) Designación de dos o más Accionistas para la confección de listas de candidatos para cubrir los cargos del nuevo Directorio, según lo establecido en sus Estatutos.
- 6º) Designación de dos Accionistas para la fiscalización del acto eleccionario y la firma del Acta respectiva.

Martín Salvador Nieva
Presidente

Luis Ricardo Juárez
Secretario

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 11-11-71

O.P. Nº 8894

T. Nº 7968

**"COOPERATIVA AGRICOLA CANADERA"
CONVOCATORIA**

De conformidad a lo expuesto en el Art. Nº 35 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 21 de noviembre de 1971, a las 10 horas, en el local social de Av. 9 de Julio 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Reforma parcial de los Estatutos (Art. Nº 1, Nº 10, Nº 17, Nº 18, Nº 19, Nº 35, Nº 36, Nº 37 y Nº 49).
- 2º Anulación de los títulos otorgados, y emisión de nuevos títulos, expresados en pesos ley 18.188.

Juan Medina
Secretario

N. Luciano Leavy
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 4 al 8-11-71

O.P. Nº 8892

T. Nº 7967

**COOPERATIVA DE CREDITO
SALTA LIMITADA**

CITACION

Salta, octubre de 1971

Señor Socio:

De acuerdo al artículo 42 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la Sede Social de la Institución, calle 20 de Febrero Nº 63 de esta ciudad, el día 20 de noviembre de 1971 a horas 18 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Informe del señor Presidente.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondiente al 14 (catorce) Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1971 y proyecto de distribución de Excedentes y Retornos.
- 4º Elección de una comisión escrutadora.
- 5º Elección de un Vice-Presidente (dos años), un Secretario (dos años), un Pro-Tesorero (dos años), dos Vocales Titulares (dos años), tres Vocales Suplentes (un año), un Síndico Titular (un año), un Síndico Suplente (un año) en reemplazo de los señores Ezrrá Zeitune, Jaime Kremer, Selim Marcos Zeitune, Luis Fainás, Jaime Kohan, David Katz, Mario S. Banchik, Samuel Hemsy, Marcos Jacobo Levín y Salim Zeitune. Todos los cuales, terminan sus mandatos.
- 6º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Jaime Kremer
Secretario

David Galagovsky
Presidente

- Nota: De acuerdo al Artículo 61 de los Estatutos Sociales, transcurrida una hora de la fijada para la reunión, en caso de no existir quórum, se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de socios presentes.

Las listas de candidatos deben ser oficializadas 48 horas antes de las elecciones, en la Inspección de Sociedades.

Del artículo 62: Tienen voz y voto solamente los socios que hayan integrado por lo menos una acción.

Imp. \$ 14,00

e) 4 y 5-11-71

O.P. Nº 8891

T. Nº 7965

EL CARDON S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1971 a horas 19, en Avenida Esteco Nº 680 - Salta, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración documentos artículo 347, inciso 2º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1971.
- 2º Reservas, Gratificaciones y distribución de Utilidades.
- 3º Nombramiento Directores Titulares y Suplentes.
- 4º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente, y fijación remuneración de los mismos.
- 5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Roberto S. Briones
Secretario.

El Directorio.

Imp. \$ 14,00

e) 4 al 10-11-71

O. P. Nº 8875

T. Nº 7958

CHALI SAFAR S.A.

Mendoza 539 - Teléf. 10462 - SALTA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de CHALI SAFAR S.A. I. C. F. e I. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de Noviembre de 1971, a hs. 10.30, en su sede legal de Carlos Pellegrini 139 de Orán (Salta), para tratar los siguientes asuntos:

- 1º Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados correspondientes al año 1970;

- 2º) Renovación parcial del Directorio en reemplazo de las autoridades que finalizan su mandato.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 9-11-71

O. P. Nº 8778

T. Nº 7887

"SAN ANTONIO COMERCIAL, AGROPECUA-

RIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES"

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad "San Antonio Comercial, Agropecuaria, Sociedad en Comandita por Acciones" a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de

noviembre del año 1971, en el local de la sociedad sito en Avenida Chile Nº 1450, a horas 18, para tratar el siguiente,

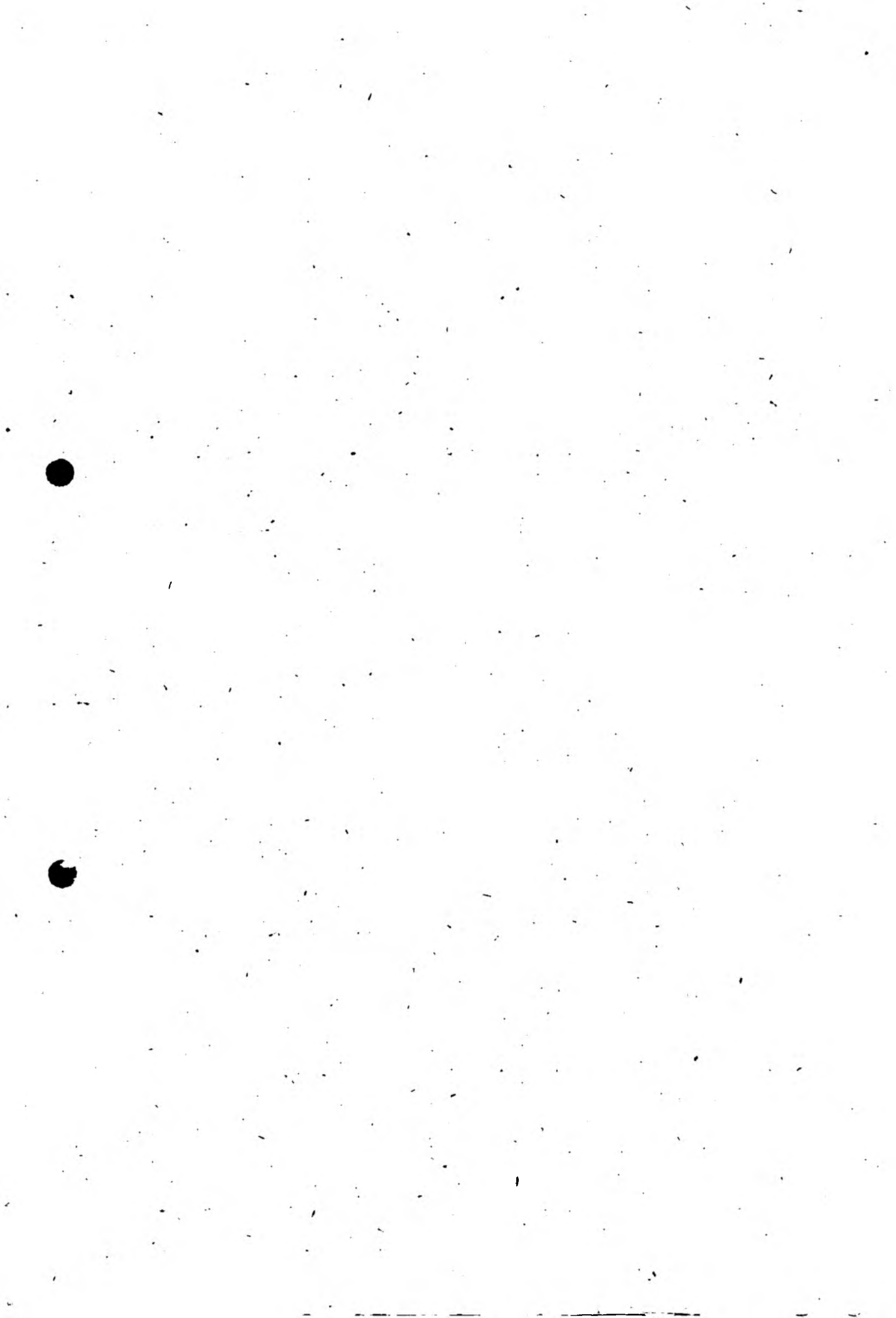
ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración del Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 2 cerrado el día 31 de marzo de 1971.
- 3º Distribución de utilidades, según art. 17 del Contrato Social.
- 4º Elección del Gerente o Gerentes Generales y Síndico Titular y Suplente.
- º Designación de un Accionistas para que firme el acta.

Daniel Antonio Patrón Costas
Socio Gerente

P. L. 18.188, 14,00

e) 25-10 al 9-11-71



A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A